

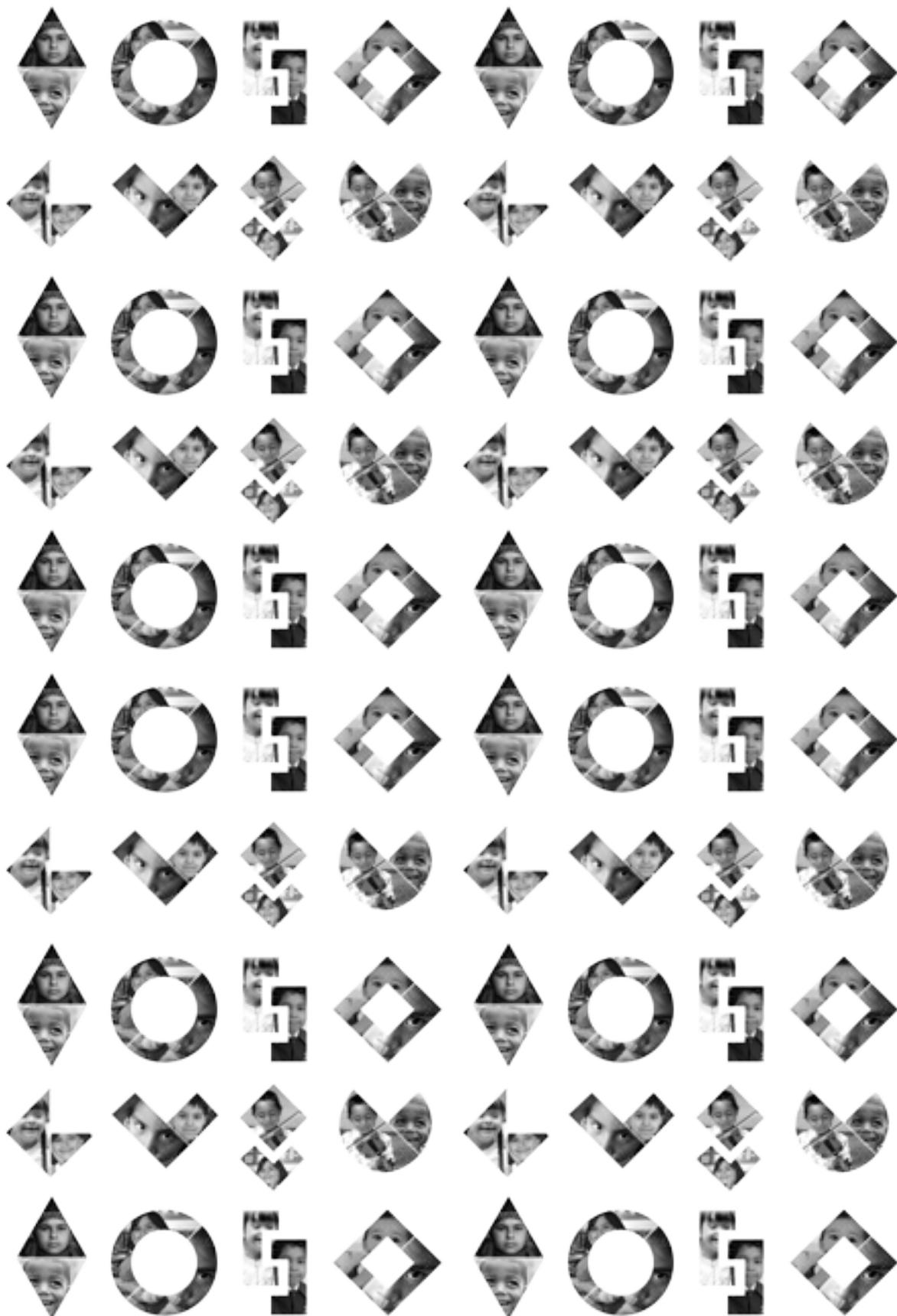


CO-CONSTRUCCIÓN DE  
PLANES LOCALES DE  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
CON ENFOQUE DE DERECHOS  
GUÍA METODOLÓGICA



SENARE  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile



## CO-CONSTRUCCIÓN DE PLANES LOCALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON ENFOQUE DE DERECHOS: GUÍA METODOLÓGICA

Andrea Iglesias Larroquette | Coordinadora Área de Gestión del Conocimiento  
Francis Valverde Mosquera | Directora Ejecutiva Asociación Chilena  
Pro Naciones Unidas | ACHNU



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Diciembre 2015

**CO-CONSTRUCCIÓN DE PLANES LOCALES DE INFANCIA  
Y ADOLESCENCIA CON ENFOQUE DE DERECHOS:  
GUÍA METODOLÓGICA**

**Dirección Editorial:**

Oswaldo Torres Gutiérrez  
Pablo Rojas Bolvarán

**Editores:**

Daniela Díaz Bórquez  
Ximena Garay Solís  
Antonio Rocamora Bernadot  
Natalia Bozo  
Paula Urzúa Frei

**Elaboración de Textos:**

Andrea Iglesias Larroquette  
Francis Valverde Mosquera

**Fotografías:**

Javier Muñoz  
[www.javiermunoz.format.com](http://www.javiermunoz.format.com)

**Diseño Interior y Portada:**

David Castillo Bolvarán  
[www.boldvaran.com](http://www.boldvaran.com)

**Impreso en Universidad Central de Chile.**

Todos los derechos reservados. Servicio Nacional de Menores y  
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile.

Hecho en Chile/Printed in Chile





## Contenido

9	<b>Abreviaturas y Acrónimos</b>
11	<b>Presentación</b>
26	<b>I-Para utilizar esta Guía</b>
26	¿A quién está dirigida esta guía?
26	¿Cómo utilizarla?
27	<b>II.- El enfoque de Derechos Humanos en la planificación pública:Claves conceptuales</b>
27	¿De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos?
33	Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes son Derechos Humanos
39	¿Qué es el Enfoque de Derecho?
44	Enfoque de Derechos y Políticas Públicas
48	<b>III-Criterios metodológicos para la elaboración de Planes Locales de Infancia y Adolescencia con enfoque de derechos</b>
51	Fase 1: Activación del Equipo Motor Comunal
52	Fase 2: ASDN y Análisis capacidades de garantes
52	a) ¿Qué es un ASDN?
54	Actores involucrados
56	b) ¿Cómo realizar un ASDN? Pasos claves

58 **Ruta Metodológica:**

64 ¿Cómo promover la participación de los NNA en el ASDN?  
(en el trabajo de campo, el análisis y la devolución de la información)

65 b) ¿Cómo analizar la información, organizarla y presentarla?

66 **Fase 3: Diseño Plan de Infancia**

68 **Caja de Herramientas**

68 H1: Glosario de Conceptos claves

72 H2: Matriz de recursos comunales

72 Instituciones y Programas dirigidos a Niñas, niños y adolescentes  
(utilice una ficha por cada programa)

73 Organizaciones Sociales-proyectos de Acción con niñas, niños y adolescentes  
(utilice una ficha por cada proyecto)

74 Organizaciones-agrupaciones-colectivos o piños de niñas, niños y adolescentes  
(utilice una ficha por cada agrupación)

75 H3: Currículo base para construcción de lenguaje común

76 H4. Ejemplos de criterios para construcción de alianzas de conformación  
de grupos motores

77 H5: Análisis de los derechos del niño y niña en el contexto del país y local

79 H6: Indicadores mundiales centrados en el niño y niña y herramientas

81 H7: Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño y niña

83 H8: Matriz de análisis de capacidades de garantes

83 Matriz de Análisis de Capacidades de Garantes

84 H9: Brújula de la Participación Infantil

85 Brujula de La Participación Infantil

85 H10: Criterios de protección infantil en actividades de ASDN

86 H11: Ejemplo de Índice de ASDN

86 1. Introducción, antecedentes (actores involucrados, mandato, metodología utilizada)

86 2. Los hechos importantes como fondo para entender el desarrollo de la comuna

86 3. Análisis de la situación en materia de derechos CDN (ocho grupos de artículos)

87 4. Análisis de los factores transversales y actores

87 5. Recomendaciones para el proceso de elaboración del Plan de Infancia

87 H12: Herramientas de chequeo de diseño con EDD- los tres pilares

90 **Bibliografía**



## Abreviaturas & Acrónimos

**ASDN:** Análisis Situacional de Derechos del Niño y Niña

**CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño

**EDD:** Enfoque de Derechos Humanos

**NNA:** Niñas, niños y adolescentes

**SLPD:** Sistema Local de Protección de Derechos

**PIA:** Plan de Infancia y adolescencia

**OPD:** Oficina de Protección de Derechos

**Sename:** Servicio Nacional de Menores



## Presentación

**Marcela Labraña Santana**

*Directora Nacional | Servicio Nacional de Menores*

La presente Guía Metodológica, tiene como principio fundamental la promoción y el respeto por los derechos humanos y en especial, el de los derechos del niño, niña y adolescente. Cuando hablamos de “Enfoques” lo hacemos también pensando en que detrás de éstos, existe la idea de educar en valores para la infancia como la idea base de una sociedad más respetuosa, tolerante y responsable, con sus ciudadanos más pequeños.

En este contexto, como Servicio estamos comprometidos, no sólo con la apertura de 80 nuevas Oficinas de Protección de Derechos a nivel nacional, si no que además consideramos necesaria la capacitación de los profesionales que se desempeñan en estos dispositivos, además de dar respuesta a la anhelada necesidad de entregar herramientas prácticas que apunten a la creación de una política local de infancia inclusiva, participativa y conectada con la realidad local.

De la misma forma, consideramos que la experiencia de formación y réplica de esta guía en sí misma, contribuirá a ser un espacio de reflexión permanente, en torno a los retos que se presentan en el difícil trabajo de velar por los derechos de la niñez y la adolescencia, aprovechando los recursos locales disponibles, interrelacionando a diversos actores y esferas de la población, conectando distintos temas y problemáticas locales, además de promover la creatividad y la innovación.

Esperamos que esta guía sea la motivación ideal para revisar vuestro quehacer y promover, entre todos quienes trabajamos en la defensa de los niños, niñas y adolescentes, la generación de mayores y mejores herramientas de trabajo en nuestra diaria labor.

Sean ustedes muy bienvenidos.

## Garantizar los derechos: clave para la sociedad del bienestar

**Oswaldo Torres G.**

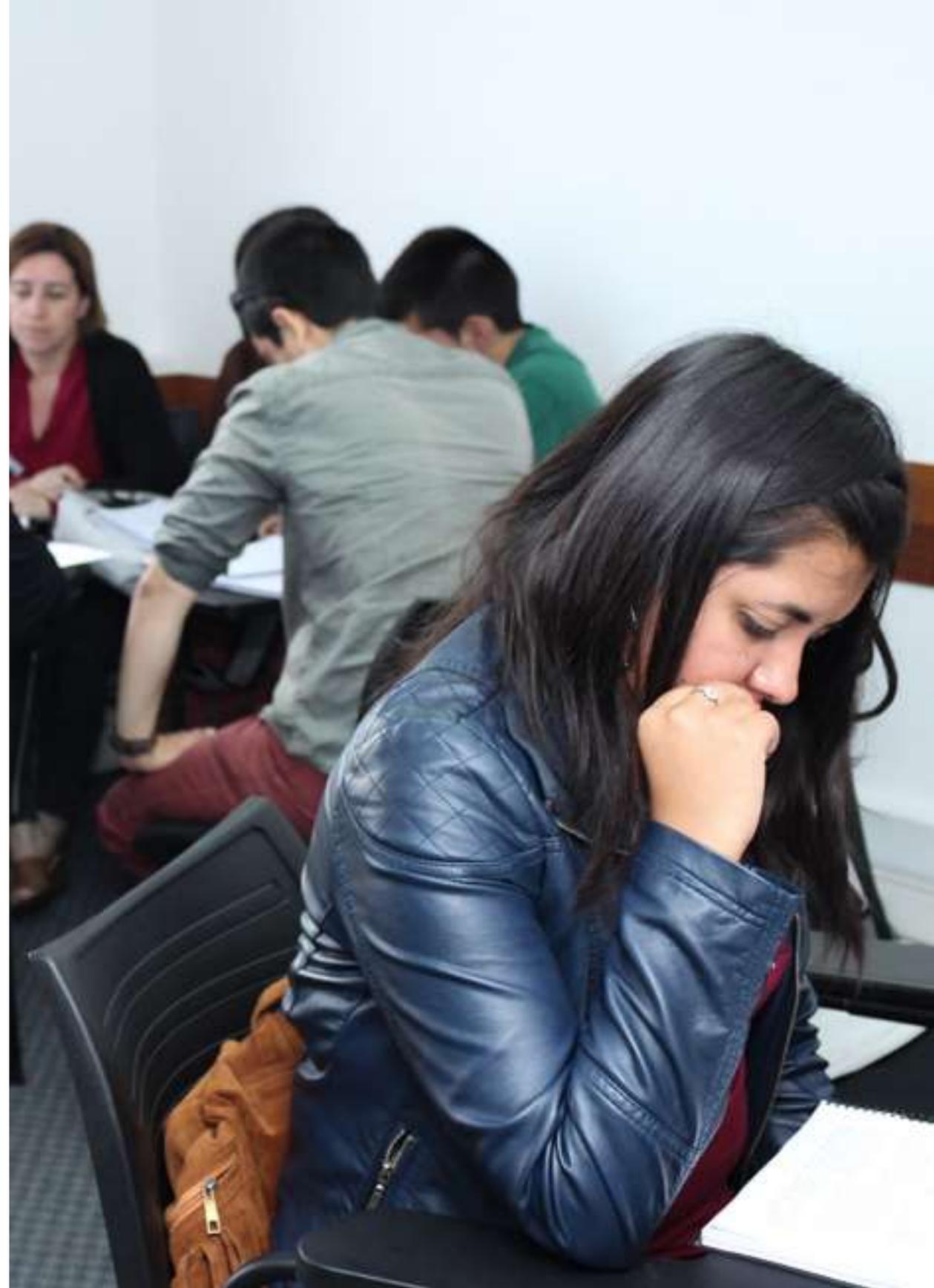
*Decano Facultad Ciencias Sociales | Universidad Central de Chile*

Está claro que los manuales por sí mismo no cambian la vida de nadie, como tampoco la lectura de una buena novela. Para que influyan en las formas de pensar, de ver el mundo y a uno mismo en él, se requiere de la buena calidad de lo que se lee y de que nos haga sentido en relación a la experiencia vivida o las expectativas configuradas.

Este manual recoge la experiencia de destacados profesionales que han trabajado en los procesos de transformación de la realidad concreta que viven los niños y niñas, la han sistematizado y participado en los debates que se han venido desarrollando en el país, sobre los derechos humanos de los menores de 18 años, la acción local para garantizarlos y las formas institucionalizadas que debieran tener.

Una cuestión central en la transformación de la vida de los y las niñas y adolescentes es la que ocurre a nivel de los barrios y sus familias. Sabido es que los procesos de socialización iniciales son muy importantes para el desarrollo futuro de niñas y niños, pero se debe considerar que la socialización no es sólo unidireccional de adultos hacia hijos/as, también opera en sentido de transformar la vida y conocimientos de los padres, como la vida de los territorios donde ellos crecen. Esto implica que la subjetividad se constituye allí, la sensación de protección, de ser querido y acogido, de ser significativo para los demás, de tener algo que decir, entre otros elementos son los que debieran ser considerados al momento de “intervenir” con los niños y niñas en sus territorios. Las OPD, en la medida que sean parte de un sistema que garantice los derechos, podrán contribuir al bienestar infantil y con el ello a la transformación del país en una sociedad más justa y feliz.

Este manual será, sin duda, un buen apoyo a la labor profesional de quienes se desempeñan en la Oficinas de Protección de Derechos en las comunas del país.



## RESÚMENES CURRICULARES CAPACITACIÓN SENAME

### Equipo de coordinación UCEN-CESOP

#### **Oswaldo Torres Gutiérrez** - Representante Proyecto

Doctor en Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y Magíster en Historia de Chile de la misma Facultad y Universidad. Antropólogo Social, titulado con distinción máxima en la Universidad de Chile. Académico de la Universidad Central de Chile desde 1998. En 2007 obtuvo el Premio Profesor de Excelencia. Se ha desempeñado como académico de la Universidad de Chile y como Coordinador Académico del Diplomado Niñez y Políticas Públicas, que dicta el Departamento Antropología de la misma universidad.

Ex- Director Ejecutivo Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU) y de la Corporación Asociación Chilena Pro Derechos del Niño (PRODENI). Fue miembro del Consejo Consultivo de SENAME. Es miembro del directorio de la Fundación Chile 21.

#### **Pablo Rojas Bolvarán** - Coordinador General

Magíster en Ciencia Política, mención en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Sociólogo de la Universidad Central de Chile. Docente de esta misma Casa de Estudios y de la Universidad de Chile. Ha dictado clases de Sociología Clásica, Exclusión y Vulnerabilidad Social y Política Exterior Comparada.

Se ha desempeñado en el área internacionalista como asesor para la Mission of Chile to the United Nations (ONU, NY); en investigación en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y como coordinador de Relaciones Internacionales en la misma Universidad. Fue también encargado del área de estudios de la Secretaría Ejecutiva del Chile Crece Contigo en el Ministerio de Salud.

#### **Antonio Rocamora Bernadot** - Coordinador De Logística

Estudios de postgrado en Antropología y Sociología la Universidad de Paris 8 y en la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales (EHESS) de la misma ciudad. Con formación inicial en Antropología Social, se integra a la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile, tras una amplia trayectoria en las áreas de gestión y docencia en diferentes instituciones de educación superior de Chile.

Antonio Rocamora fue profesor de las escuelas de Psicología y Sociología de FACSO/UCEN antes de iniciar su postgrado en Francia y, a su regreso al país, se desempeñó en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Católica del Norte, posteriormente se incorporó a la Universidad Alberto Hurtado, donde colaboró en la creación del Departamento de Antropología y en el diseño y puesta en marcha de los programas de pre-grado de Antropología Social y Arqueología.

#### **Bárbara Fernández** - Encargada De Logística

Estudios de postgrado en Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Administración Pública. Aprobada con distinción Máxima. Magister © Desarrollo Organizacional, Gestión Estratégica de Personas de la Universidad Diego Portales. Como profesional en el área de administración se ha desempeñado en diversos ámbitos desde lo público como privado. Entre las temáticas de mayor relevancia, ha formulado diversos proyectos para ser postulados al Mercado Público en diversas áreas, como sociales, de desarrollo, de capital humano, de fuentes de financiamiento entre otros. Se ha desempeñado en equipos de trabajo interdisciplinario de las ciencias sociales, teniendo a su cargo profesionales y técnicos en el ámbito educacional. Correspondiéndole además coordinar intersectorialmente acciones relacionadas con Programas a su cargo. En cuanto a su comportamiento laboral, se caracteriza por su iniciativa, habilidades sociales, responsabilidad, compromiso, y orientación al cumplimiento de metas. Actualmente desarrolla actividades como Directora de Proyectos de capacitación en Central Servicios de la Universidad Central de Chile.

#### **María José Madariaga Cáceres** - Coordinadora De Terreno

Socióloga de la Universidad Central. Su experiencia profesional y áreas de investigación han estado ligadas principalmente a temas de participación ciudadana, sociedad civil, políticas públicas y democracia. Ha participado como expositora y moderadora en seminarios sobre estos temas; como relatora experta en consultoras privadas; y, en la mesa temática del Senado sobre participación ciudadana. Fue miembro del consorcio ejecutor del proyecto “Mecanismos innovadores de Sustentabilidad para Garantizar la Actoría Social y Política de las Organizaciones de la Sociedad Civil” en colaboración con la Unión Europa y actualmente se desempeña como Secretaria de Estudios de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central.

## Relatores

### **Eduardo Andrés Pando Escalona** - Relator

Psicólogo de la Universidad Diego Portales, con doce años de experiencia en trabajo tanto clínico como comunitario y en contextos individual, grupal y familiar, habiendo trabajado con jóvenes y adultos de las más diversas realidades socioeconómicas. Ha desempeñado su trabajo en instituciones y organizaciones tales como; Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), Save The Children Internacional, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y Programa de Desarrollo y Seguridad Humana – Legua Emergencia – 2004. Domina las técnicas de investigación tanto cuantitativas como cualitativas, habiéndose desempeñado como asesor metodológico durante seis años. Reconocido como líder proactivo, con alta capacidad creativa, hábil en la formación y dirección de equipos de trabajo.

### **Marlene Elizabeth Soto Godoy** - Relatora

Asistente Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana (ex IPS), Diplomada en Gestión Sustentable en Comunas y Barrios, Universidad ARCIS y Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local de la misma universidad. Se ha desempeñado como Directora en diferentes proyectos de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU) en temáticas de vulneración de niños, niñas y adolescentes en diversas comunas del gran Santiago. También ha desarrollado trabajos como Asistente Social para la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, OPD Lo Prado, Fundación Rodelillo, I. Municipalidad de Colina, Corporación Municipal de La Florida, Instituto de Desarrollo y Cooperación, Fundación Padre Álvaro Lavín, Corporación Municipal de Salud y Educación de Quinta Normal, I. Municipalidad de María Pinto, Fundación Miguel Kast y Sähköllikkeiden Oy. Además presenta experiencia como expositora y/o relatora en Seminarios u otras instancias de capacitación, todas relacionadas con las temáticas de infancia y vulneración de derechos.

### **Daniela Frances Domínguez Valverde** - Relatora

Licenciada en Ciencias mención Biología, de la Universidad de Chile. Diplomada en Evaluación y Gestión de Proyectos, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile. Magíster en Ciencias Biológicas con mención en Ecología y Biología Evolutiva, Universidad de Chile. Ha desempeñado labores como Coordinadora de programas de Diplomados en Energía, Pontificia Universidad Católica de Chile, Coordinadora del programa de Magíster en Ingeniería de la Energía, Departamento de Ingeniería Mecánica y Metalúrgica, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesional de Proyecto, Área Energía Solar. DICTUC S.A., Asistente de Producción de la productora El Escarabajo. Ha sido participe de diferentes seminarios y congresos de biología y ecología, teniendo además dos publicaciones en dicha área.

### **Daniela Gianina Lobos Cuevas** - Relatora

Socióloga de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Diplomada en Políticas Públicas y Primera Infancia Organización de Estados Iberoamericanos OEI- Paraguay y FLACSO Paraguay. Recientemente ha trabajado en el área de Estudio e Investigación, Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), facilitadora dispositivo de prevención para la primera infancia Casa de las Palabras (este espacio opera en la Universidad Cardenal Silva Henríquez). También ha desempeñado funciones como investigadora Free Lance, Proyecto Anillos “Diferencia y Educación” adjudicado por la Pontificia Universidad Católica, a través de los fondos CONICYT. Participación en el área de Gestión Intersectorial, OPD San Miguel, proyecto adjudicado a la Ilustre Municipalidad de San Miguel. Educadora de Trato Directo en Programa de Intervención Breve (SENAME), PIB Colina Nuevo Amanecer, ACHNU-PRODENI. Encargada de Evaluación y Co-ejecutora Proyecto “Educación Ambiental y Participación Ciudadana, en cinco villas emblemáticas de Maipú”. Co- Investigadora “Estatus de los niños, niñas y adolescentes en Chile” para Aldeas SOS. Finalmente ha hecho aplicación y análisis de encuesta de Satisfacción de vecinos/as sobre la primera fase del Programa Quiero mi Barrio, Villa Esperanza I, Maipú y para estudio “Tras las Huellas” de Aldeas SOS.

### **María Teresa Dalla Porta Fernández** - Relatora

Psicóloga Clínica- Acreditada de la Universidad de la Frontera. Estudios de Antropología Social, con especialidad en Estudios Indígenas. Estudios de Mediación Familiar, Educacional y Social. Profesional especialista en salud mental y DD.HH vinculada al ámbito de la terapia familiar y de parejas con enfoque Narrativo-construccionismo-social: temas asociados de abordaje, Niñez y Familia Mapuche, D.D.H.H, Repercusiones emocionales en víctimas de vulneración grave de derechos, Trauma y trastorno del ánimo. Además es especialista en realizar diseños, estudios y supervisiones a equipo psicosociales relacionados con la Violencia Política -social y Vulneración de Derechos Humanos. En el ámbito educacional actualmente dirige el proyecto de Comunidades educativas activas por los Derechos Humanos y la Diversidad Cultural. Coordinando equipo multidisciplinario que intervenga con todos los actores educativos, generando educación en el ámbito de los DD.HH. Además se ha desempeñado en diseñar y planificar procesos de resolución de conflictos a nivel educativo, capacitando a los distintos estamentos de la educación educativa, generando sistemas mediación educativa. Los principales organismos e instituciones donde se ha desempeñado son; Fundación Pidee: Fundación para la Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, Asociación Chilena pro Naciones Unidas (Achnu), Junta Nacional de Jardines Infantiles, Universidad Católica de Chile y el Centro de Estudio Sistémico.

**Margarita Berríos Vargas** - Relatora

Antropóloga Social, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Ha desarrollado labores como, investigadora FONDECYT 1140056, titulado “Una etnografía retrospectiva de la caza de ballenas en las costas de Chile durante el siglo XIX”. Además ha hecho apoyo en relatoría sobre “Planificación en Enfoque de Derechos” a DIDECO Quilicura, Concón, V Región de Valparaíso. Realización de trabajo etnográfico en la localidad mapuche de Hueichague, VIII Región del Bio-Bio. Asistente de administración Corporación ACHNU PRODENI. Dentro del marco del Núcleo temático de Investigación GIPART (Grupo de Investigación de Pesca Artesanal) realizó trabajo de campo y colabora como investigadora en la IV Región de Coquimbo en la comuna del mismo nombre, bajo el proyecto del núcleo titulado “Estudio comparativo de la trayectoria en la implementación de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en la IV, V y VI región. 2006-2013”. Finalmente, también ha sido Asistente de biblioteca en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, jornada vespertina y coordinadora en logística en eventos varios organizados por “Comunicación & Imagen”, comunas varias.

**Gabriel Emiliano Urzúa Vera** - Relator

Licenciado en Psicología obtención del Título de Psicólogo. Universidad Central de Chile. Magíster en Psicología, mención Psicología Comunitaria, Universidad de Chile. Ha trabajado como Coordinador de prácticas profesionales y secretario de estudios en la misma universidad. Además se ha desempeñado como profesional asesor en materia de Participación Ciudadana en la Subsecretaría del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública, Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana. También se ha desenvuelto en el área de la investigación participando en FLACSO Chile. Ha sido Psicólogo de Área Reinserción Social del Establecimiento Penitenciario Concesionario Santiago 1. Ha tenido el cargo de Gestor Territorial Sistema de Protección Social Chile Solidario. Ministerio de Planificación. Encargado Ámbito Comunitario y Marginalidad programa Previene-CONACE en la comuna de Pedro Aguirre Cerda y Puente Alto. Finalmente se ha desempeñado como profesor de cátedras en materias de psicología e intervención comunitaria de diferentes universidades, tales como Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Central de Chile y Universidad Santo Tomás.

**Marjoreyn Barrientos Donoso** - Relatora

Trabajadora Social de la Universidad de Concepción. Diploma “Juventud y Co- construcción de Políticas Locales”, Universidad de Concepción-ACHNU. Postítulo “Modelos de Intervención Comunitaria y Estrategias de Intervención en Género”, Departamento de Psicología, Universidad de Concepción. Diplomada “Género y Políticas Públicas”, Escuela de Trabajo Social. Universidad del Bio Bio. Actualmente es Trabajadora Social DAM Maipú, Fundación Ciudad del Niño Maipú, y Asesora técnica y coordinadora de redes en “Circuito de Salud Sexual”,

Red Comunitaria de Mujeres Chile, Región Metropolitana y Región de Tarapacá (Iquique). También se ha desempeñado como; Trabajadora social DAM Andalicán, Corporación de Atención Integral al Menor Maltratado, en concepción. Ha sido Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia OPD I. Municipalidad de Concepción, Directora del Centro Comunitario Infante Juvenil San Pedro, Hogar de Cristo, Coordinadora de Proyecto “Comuna Segura- Compromiso 100” I. Municipalidad de Talcahuano-Hogar de Cristo “Construyendo Seguridad Ciudadana desde el Mundo Infante Juvenil, Directora Centro Comunitario Infante Juvenil Hualpencillo, Fundación Hogar de Cristo, Coordinadora Proyecto “Comunicación Popular: un aporte desde los Jóvenes” ejecutado por Comisión Nacional de Control de Drogas y Estupefacientes” (CONACE y Hogar de Cristo), Directora Centro de Rehabilitación Diurna Hualpencillo, Fundación Hogar de Cristo y finalmente Trabajadora Social del centro de Rehabilitación conductual Diurno, fundación “Hogar de Cristo” sede Concepción. Ha desarrollado asesorías en derechos humanos, participación ciudadana, y enfoque de género, así como también ha sido docente de la Universidad Arcis, Universidad Andrés Bello y la Universidad de las Américas.

**Christian Gutiérrez Bustillos** - Relator

Licenciado en Sociología, Universidad Central de Chile. Su práctica profesional la desarrolló como Asesor en el Área de Participación Ciudadana del Gabinete del Subsecretario General de Gobierno. Palacio de la Moneda. Se ha desenvuelto como Asistente de Investigación en trabajo doctoral a cargo del profesor Carlos Bustos Reyes sobre la Construcción o Inhibición de un Sujeto Intercultural Indígena como Política Pública (USACH, 2015). Ayudante en la cátedra de Bases Socio Antropológicas del Comportamiento con la profesora Sara Godoy, Universidad Central de Chile. Ha participado en diferentes proyectos como; Proyecto de Evaluación- “Satisfacción de los vecinos de Puente Alto con la infraestructura deportiva”, evaluación Ex Post Facto- “Plaza la Pincoya tiene un Nuevo Amanecer” y proyecto de Investigación- “Comportamiento de Ahorro Energético en Estudiantes”, todos de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Sociología, Universidad Central de Chile.

**David Eduardo González González** - Relator

Licenciado y profesor de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, candidato a Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Experiencia laboral en las áreas de Educación y las Ciencias Sociales, integrando y coordinando equipos multidisciplinarios a través del diseño y ejecución de modelos de intervención socioeducativos desde el enfoque de Derechos de la niñez y la juventud en contextos vulnerables. Desde el año 2012 se desempeña como asesor técnico educativo en el marco de la Ley General de Educación y la Ley de Subvención Escolar Preferencial, especializándose en el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar propuesto por el MINEDUC.

**Érika Jeannette Alfaro Sanzana** - Relatora

Licenciada en Trabajo Social. Universidad Católica Silva Henríquez. UCSH. Magíster Psicología, mención Psicología Social. Universidad Diego Portales. Recientemente se ha desempeñado como Asistente de Investigación en el Centro de Medición MIDE Universidad Católica. Diseñó y ejecutó el Taller Género y Salud de la Fundación EPES “Educación Popular en Salud”, curso sobre Estrategias Participativas y Comunitarias en Salud, dirigido a SENADIS Santiago Zona Sur y Concepción. Expositora en el Seminario “Co Construyendo Conciencia de Género en la Comunidad Montina” de I. Municipalidad de El Monte – Centro de la Mujer El Monte. Ha trabajado para el SERNAM siendo coordinadora de diferentes programas de la mujer en distintas comunas de la región metropolitana, y también ha trabajado para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes RM. (SENDA), como Supervisora de Programas comunales de Prevención de drogas “Previene” y evaluadora de proyectos sociales.

**Carolina Del Pilar Maripangui Urbina** - Relatora

Socióloga, Distinción Máxima de la Universidad de Chile, Magister en Lingüística Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Postítulo en Mediación de Conflictos Sociales y Diplomada en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos Escolares de Universidad de Chile. Se ha desempeñado profesionalmente en el ámbito de la Educación y la Conflictividad Social, en donde destaca por su trabajo en el Ministerio de Educación de Chile en el diseño de la Política de Convivencia Escolar, Estándares de Convivencia Escolar y Tutorías de Perfeccionamiento en Sistemas de Gestión Escolar a Supervisores Ministeriales de Educación. En el ámbito docente, sobresale por su participación en el Diplomado de Resolución de Conflictos Escolares de la Universidad de Chile y en Diplomado Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos de la Universidad Jesuita Alberto Hurtado. Actualmente se desempeña como Investigadora y Coordinadora de Proyectos de Intervención Social en la Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas. (ACHNU), coordinando proyectos patrocinados por diversas fuentes como Fundación FORD, Unión Europea y UNESCO, así como también de diversos fondos concursables vinculados al fortalecimiento de la Equidad Educativa, Participación Ciudadana, Prevención de Violencias, Memoria Histórica y Juventudes.

**Daniela Díaz Bórquez** - Relatora

Licenciada en Trabajo Social, Trabajadora Social, Minor en Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile. Diploma en Marketing Social Pontificia Universidad Católica de Chile. Diploma en Gestión y Evaluación de Proyectos Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios. Magíster En Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto Sociología. Actualmente es Miembro del Comité Ejecutivo del Observatorio de la Niñez y la Adolescencia (ONA): Elaboración Segundo Informe Monitoreo Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: “Infancia Cuenta en Chile 2014”, Miembro del directorio, representante de ONA en Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, Consejo de la Infancia, Docente de Pregrado, Escuela

Trabajo Social: Práctica Profesional de la Universidad Central de Chile y participó en el Estudio Protección a la Infancia en Situaciones de Emergencia: Terremoto Iquique Incendio Valparaíso, ACHNU-Save the Children. Es miembro del Comité Editorial Revista Niñez y Ciudadanía Departamento Antropología, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. También se desempeña como Docente de Pregrado en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás dictando las cátedras de Diseño y seminario de Tesis, Guía de proyectos de Tesis, estudiantes 5° año y Evaluación de Intervenciones y Proyectos Sociales, 4° año. Además se ha desempeñado como participante del comité de expertos en la Evaluación- Sistematización Experiencia Programa Prevención “La Esquina”, Fundación Paréntesis y Hogar de Cristo. Finalmente ha realizado consultorías en capacitaciones para el Ministerio de Educación, Defensoría Penal Pública, SENAME, Universidad Santo Tomás, entre otras.

**Claudia Teresa Jara Silva** - Relatora

Asistente Social, licenciada en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local Mediadora Familiar de la Universidad Católica Blas Cañas. Diplomada en “MEDIACIÓN FAMILIAR: Una visión teórico práctica” de la Universidad Católica Silva Henríquez. Magister (c) Estudios de Género y Cultura con mención en Ciencias Sociales, de la Universidad de Chile. Ha desarrollado labores como Asistente Social en el Centro de Estimulación y Desarrollo del Lenguaje Huechuraba, Hogar de Cristo, O.N.G NEXO, proyecto “Liderazgo ambiental de género en la comuna de Huechuraba” área de la Mujer I. Municipalidad de Huechuraba, Corporación Canelo de Nos, Asociación de Funcionarios Municipales de Huechuraba, Gobernación de Chacabuco y Municipalidad de Huechuraba – Digeder. Actualmente se desempeña como Asistente Social en la Escuela Santa Victoria de Huechuraba.

**Alejandra Cortés Madaune** - Relatora

Licenciada en Sociología de la Universidad de Chile. Diplomada en Metodologías de Investigación e Intervención Social, Universidad Alberto Hurtado. Magíster en Planificación y Gestión de Políticas Públicas en la Sociedad Compleja, Universidad Central de Chile. Colaboró en la distribución y evaluación del Servicio Especial de Prensa de la Mujer Latinoamericana (SEMLA), ha sido ayudante de cátedra de la Universidad Nacional Andrés Bello y Universidad de Chile. Posteriormente fue profesora de las cátedras de Sociología y de Análisis de Contenido de los Medios de Comunicación Social, Universidad Nacional Andrés Bello y profesora de las cátedras de Metodología de Investigación y Sociología de la Educación, Universidad Educare. Encargada de Relaciones Públicas y elaboración de material informativo en Fundación Trabajo Para un Hermano. Fue encargada del Área de Comunicaciones de Fundación Trabajo Para un Hermano y apoyo al Área de Proyectos de la misma institución. Ha desempeñado la coordinación y realización de diversas sistematizaciones en instituciones como; Corporación Chilena Pro Defensa de Derechos de Niños, Niñas y Jóvenes (PRODENTI), Fundación IDEAS, Asociación

Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), Universidad de Concepción y en la Universidad de Chile. Fue integrante del equipo profesional del proyecto Redes de Infancia-Adolescencia (RIA) de la Corporación Chilena Pro Defensa de Derechos de Niños, Niñas y Jóvenes (PRODENI). Actualmente es docente de evaluación y sistematización de la intervención social desde el enfoque de derechos, en el Diplomado de Niñez y Políticas Públicas realizado por ACHNU y el Departamento de Antropología de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y encargada del Área de Estudios, Sistematización y Evaluación en ACHNU.

#### **María Isabel Vásquez Donoso - Relatora**

Titulado con Distinción Máxima. Carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile. Post grado en Terapia Familiar Sistémica, con formación clínica y teórica, dictado por el Instituto de Terapia Familiar de Santiago, I.T.F., obteniendo la especialidad de TERAPEUTA FAMILIAR. Curso Taller de Técnicas y Destrezas en Mediación. Nivel I y Nivel II. Centro de Desarrollo Jurídico, de la corporación de Promoción Universitaria. Postítulo de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Sociología. Universidad de Chile. Magister en Planificación y Políticas Públicas. Facultad de Sociología de la Universidad Central de Chile. Profesional con más de 25 años de experiencia, que ha desarrollado su carrera en las áreas de gestión, docencia y asesoría especializada, en Proyectos Sociales, en Organizaciones No Gubernamentales, y en organismos estatales. Adquiere experticia en el entendimiento sistémico familiar, en elaboración y evaluación de proyectos sociales, capacitación docente, infancia y adolescencia vulnerada, intervención familiar, intervención reparatoria en problemáticas complejas como la vinculación entre violencia familiar y pobreza, delincuencia, drogas, conflictos laborales, generacionales y de grupos. Se ha desempeñado en equipos de trabajo interdisciplinarios y en redes intersectoriales del ámbito infanto-juvenil, mujer y familia. Actualmente es Docente en Escuela Latinoamericana de Estudios de Postgrados, Magister en Educación- Universidad Arcis.

### Equipo de Apoyo

#### **David Castillo Bolvarán - Apoyo Audiovisual**

Diseño gráfico Universidad Finis Terrae (estudios incompletos). Director de la oficina de diseño Boldvaran. Ha desempeñado labores en México (2012-2014), Estados Unidos (2014) y Chile (actualidad), como diseñador y gestor de proyectos creativos de uso comercial, dirigiendo grupo de personas y coordinando procesos constructivos de diseño. Los trabajos que ha realizado son: diseño editorial y fotografía Dopo Arquitectura + Boldvaran “Cuarteles de bomberos como un aporte público urbano”, Director de diseño y fotografía Michelle Lerqué Propiedades (2012), diseñador gráfico y web Fuzzbox Chile (2012 - 2014) y Expositor en Biblioteca Viva Sur (2012).

#### **Javier Ignacio Muñoz Miranda - Apoyo Audiovisual**

Fotógrafo periodístico y publicitario profesional titulado en Instituto Profesional Los Leones y con estudios previos en Comunicación Audiovisual en Universidad de las Américas. Se ha desempeñado como docente dictando clases de fotoperiodismo, fotografía experimental y apreciación fotográfica en Instituto Profesional Los Leones. También ha desempeñado como fotógrafo, realizador y editor audiovisual, produciendo material para las redes sociales de FuzzBox.cl. Ha colaborado con fotografías para catálogo de obras distinguidas con el Sello de Excelencia a la Artesanía 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y ha participado en la producción de programas de televisión y cortometrajes nacionales e internacionales.

### Equipo de Contenido Técnico

#### **Francis Elizabeth Valverde Mosquera**

Pedagoga en Ciencias Naturales y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Bachelor in Science, en York University, Toronto, Canada. Diplomada en Derechos Humanos, Prince Edward Island, Canadá. Diplomada en Gestión Regional y Local, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Women in Management, Luleo Technical University, Sweden. Post título en Evaluación y Currículo, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Ciencias Sociales con Mención en Sociología de la Modernidad. Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Directora Ejecutiva ACHNU- PRODENI. Ha representado a la sociedad civil en diferentes instancias siendo Vicepresidenta de Red de ONGs de Chile - ACCION 2012 – 2015, secretaria de la Junta Directiva de la Liga Iberoamericana de lucha contra la pobreza 2012 – 2015, miembro del Comité Ejecutivo Foro Chile por el Derecho a la Educación 2008 – 2015, vocera del Bloque por la Infancia, Chile 2013 – 2015, miembro de Plataforma Educativa Mercosur

y miembro Campaña Mundial por el Derecho a la Educación. Laboralmente se ha desempeñado como coordinadora en diferentes proyectos desde el año 1995 al 2010 en instituciones como; Red latinoamericana PROPONE, Proyecto “REDES DE INFANCIA ADOLESCENCIA - RIA”, proyecto nacional de Fomento de la Participación Estudiantil a nivel de enseñanza media y básica, en convenio con MINEDUC, proyecto Escuela y Comunidad, desarrollado en la provincia de Arauco, región del Biobío, financiado por la Fundación Ford- 2001- 2005, proyecto Mediación entre pares en escuelas y liceos. Elaboración de material pedagógico dirigido a docentes y estudiantes. Fue Coordinadora Ejecutiva ACHNU- PRODINI 1997 – 2013

#### **Andrea Iglesias**

Estudia Psicología en la Universidad de Valparaíso. Desarrolla estudios de Magíster en el programa de la Universidad Autónoma de Barcelona. Trabaja hace más de 15 años en la lucha por los derechos de niños, niñas y jóvenes en América Latina. Se ha especializado en la aplicación del enfoque de derechos en la intervención social con énfasis en la participación protagónica de NNJ y el fortalecimiento de condiciones para su plena ciudadanía. Especial dedicación ha tenido en los temas relacionados prevención y protección frente a la violencia contra los niños, niñas y jóvenes en diversos contextos (niñez indígena, niñez con discapacidad, niñez migrante, niñez en condiciones de pobreza y exclusión social) y diversidad sexual. Ha trabajado desarrollando intervenciones a nivel de proyectos y programas, investigaciones, evaluaciones, sistematizaciones de experiencias e informes de denuncia de vulneraciones en los órganos internacionales de protección de derechos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comité de Derechos del Niño Naciones Unidas). Ha participado en iniciativas impulsadas desde la sociedad civil, el gobierno local y las agencias internacionales de derechos del niño. Se interesa también por la formación de equipos de trabajo de defensores de derechos humanos, tanto desde las organizaciones de la sociedad civil como desde las Universidades.

#### **Julieta Vivar Payás**

Socióloga de la Universidad Alberto Hurtado. Diploma en Periodismo Cultural y Crítica Especializada ICEI, Universidad de Chile (2007). Magíster en Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile (2008-2012). Experto universitario en divulgación y cultura científica, Universidad de Oviedo-OEI (2012). Actualmente se desempeña como Encargada de Estudios de la Sección de Estudios y Análisis Institucional, en la Dirección Nacional de JUNJI. Consultora Independiente. Ha sido profesora titular del curso de Crítica Cultural de la Universidad de Valparaíso, profesora ayudante del curso de Antropología y Estudios Culturales de la Universidad Alberto Hurtado. También ha trabajado como investigadora responsable y asistente de investigación para; la Fundación ANIDE Kindernothilfe, Universidad de la Santísima Concepción, Dir. Asuntos Estudiantiles, Corporación de Asistencia Judicial RM, MINJU, Dpto. Planificación, Estudios y Control de Gestión, Fundación ANIDE, Centro de

investigación CIDPA, Un Techo para Chile, Universidad Alberto Hurtado y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA. También ha sido encargada de gestión en la Universidad Católica de Temuco y asesora metodológica en la I. Municipalidad de Concepción.

[Contraparte Servicio Nacional De Menores.](#)

[Departamento De Prevención, Participación Y Gestión Local. Sename](#)

#### **Paula Urzúa Frei**

Jefa del Departamento de Prevención, Participación y Gestión Local. Administrador Público Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

**Ximena Garay Solís** - Psicóloga.

Departamento de Prevención, Participación y Gestión Local  
Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

**Nicole Pedemonte Valdivia** - Cientista Política.

Departamento de Prevención, Participación y Gestión Local  
Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

## Guía Metodológica

### I- Para utilizar esta Guía

#### ¿A quién está dirigida esta guía?

Esta Guía metodológica está dirigida principalmente a los equipos profesionales que conforman las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), a fin de contribuir al mandato institucional que el Servicio Nacional de Menores en convenio con los municipios ha acordado para la articulación de un sistema local de protección de derechos de la infancia.

Aunque sin duda puede ser utilizada por las instituciones locales, servicios públicos y organizaciones de acción en el territorio que han asumido su rol como garantes de derechos de niñas y niños, y están trabajando juntos para elaborar y poner en práctica el plan de infancia de la comuna.

#### ¿Cómo utilizarla?

Esta Guía entrega referentes conceptuales y operativos a través de una pauta metodológica organizada en fases orientada a favorecer el proceso de co-construcción de planes locales de infancia. A nivel conceptual la estrategia metodológica se fundamenta en la doctrina de derechos humanos y en la planificación con enfoque de derechos del niño y niña.

El texto está organizado en tres apartados y una caja de herramientas. El primer apartado aporta elementos básicos del sentido y alcance de esta guía de recursos. El segundo presenta elementos conceptuales fundamentales para contribuir al proceso de construcción del lenguaje común a nivel de equipo OPD-municipio y red local. En este se incluyen referencias a través de links a recursos virtuales que ayudan a profundizar el tema.

El tercer capítulo presenta una pauta metodológica con hitos relevantes del proceso de co-construcción del Plan de Infancia, Esta pauta metodológica hace referencia a instrumentos y recursos que se detallan en la Caja de Herramientas, y que permitirán avanzar en cada una de las etapas haciendo referencia a consejos prácticos o/ y observaciones

## II.- El enfoque de Derechos Humanos en la planificación pública: Claves conceptuales

Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (a) CDN, el lenguaje de derechos humanos aplicado al desarrollo de la infancia ha ido progresivamente ganando espacio, pero ha sido bastante más lenta su aplicación práctica y su comprensión como enfoque de transformación estructural.

El enfoque de derechos humanos se instala a principios del 2000 con el objeto de relevar un foco operacional que permita guiar los procesos de desarrollo, utilizando los fundamentos de derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales como condiciones base a alcanzar para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en un contexto determinado.

Para aplicar el enfoque de derechos es fundamental que quienes están involucrados en el proceso comprendan qué son los derechos humanos y qué implica ponerlos en práctica.

#### ¿De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar su vida, sus libertades y su dignidad humana.

Surgen en nuestra historia producto del dolor y la urgencia de hacer ver que se ha trasgredido un límite y que las condiciones básicas de desarrollo de “lo humano” no están dadas para todos y todas. En este sentido, han sido siempre el resultado de “luchas sociales” para hacer ver los efectos nefastos de estructuras de poder injustas y crear garantías de protección para las personas.

La promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 constituye un hito en la historia de la posguerra. En ésta, los Derechos Humanos son definidos como derechos que corresponden a cada ser humano de igual manera, y que tienen por propósito defender su dignidad.

De esta forma, los Derechos Humanos son valores fundamentales vinculados con la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas, exigibles en todo momento y lugar. Por su parte, le

corresponde al Estado proporcionar las condiciones para que todos sus habitantes tengan acceso y las mismas posibilidades para lograr esos objetivos.

Son, por lo tanto, anteriores y superiores al Estado, el cual no los otorga, sino que los reconoce y por lo tanto, es el Estado el principal obligado a respetarlos y garantizarlos.<sup>1</sup>

Los Derechos Humanos tienen las siguientes características, muchas veces asumidas como principios:

- **Son indivisibles**, interdependientes, integrales y complementarios. Todos los derechos humanos están relacionados entre sí y forman un sistema armónico independientemente de que unos puedan tener énfasis en derechos individuales o colectivos. (La falta de uno afecta a todos).
- **Son irrenunciables e imprescriptibles**, por lo tanto, representan un estatuto personal que sigue a la persona dondequiera que se encuentre y no puede ser obligada a renunciar a ellos en ninguna circunstancia.
- **Son inalienables e inviolables**. De la misma manera en que nadie puede renunciar a sus derechos, mucho menos pueden ser violentados, pero cuando ello ocurre, el Estado debe asumir las consecuencias en términos de responsabilidad, tanto en el ámbito del Derecho Interno, como en el Derecho Internacional.
- **Son incondicionales (los derechos no se pueden condicionar)** no están sujetos a condición alguna sino únicamente a lineamientos y procedimientos que determinan los límites de dichos derechos.
- **Los Derechos no se pueden suspender**, salvo de manera excepcional y temporal y en circunstancias muy especiales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El Estado es el primer responsable en garantizar y proteger los derechos esenciales de todas las personas que se encuentren en su territorio (no sólo de sus nacionales, sino de todos sus habitantes).

<sup>2</sup> Si bien, en términos generales los derechos humanos no pueden ser suspendidos por el Estado, sí existen algunas circunstancias muy particulares en que algunos derechos- no todos- podrían ser objeto de suspensión temporal. Ello se conoce como estado de excepción, y en los distintos países tienen denominaciones diferentes como estado de sitio, estado de emergencia, toque de queda, suspensión de garantías, estado de alarma, estado de guerra, ley marcial, etc.

De manera sintética, “Todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el **deber**, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”<sup>3</sup>

Esto nos ayuda a entender que los Derechos Humanos son una constante manifestación de relaciones entre personas y entre personas e instituciones del Estado, que interactúan a partir de ciertas reglas de respeto mutuo fundada en las nociones de Estados de Derecho Democráticos y Participativos.<sup>4</sup>

Es recurrente encontrar variadas clasificaciones de los Derechos Humanos. Las clasificaciones de los derechos humanos por categorías tiene sentido didáctico y práctico especialmente para estudiar la evolución del reconocimiento de los derechos humanos debido a que fueron los derechos civiles y políticos (primera generación), los primeros en ser reconocidos en las constituciones políticas. Posteriormente, incursionaron los derechos de segunda generación (económica, social y cultural) también conocidos como derechos colectivos, y de la tercera generación (derechos medioambientales y de la paz), conocidos como derechos de los pueblos y de la solidaridad. Pero más allá de ese objeto, las tipologías de Derechos Humanos lo que han provocado es un sesgo en la comprensión de su dimensión, especialmente en lo que respecta a su protección y exigibilidad.

### Derechos civiles y políticos o de Primera Generación

Derecho a la vida, Prohibición de esclavitud y servidumbre, Libertad personal, Derecho a la honra y dignidad, Libertad de conciencia y religión, Libertad de pensamiento y expresión, Libertad de asociación, Derecho al nombre, Derecho a la nacionalidad, Derecho a la propiedad privada, Circulación y residencia, Derechos políticos, Protección judicial Derecho de petición, recurso rápido y sencillo), Derecho de reunión.

<sup>3</sup> Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena el 25 de junio de 1993. Número 5.

<sup>4</sup> En la mayoría de los países la triada Estado de Derecho, Derechos Humanos y Democracia funciona de manera imperfecta, porque es difícil, para empezar, que exista una verdadera democracia “participativa”, donde no solo haya elecciones periódicas sino también acceso a fórmulas viables para garantizar mayor participación ciudadana y auditoría o control social.

### Derechos económicos, sociales y culturales o de Segunda Generación

Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho a la cultura, Derecho al trabajo y salario digno, Seguridad social, Derecho a la Alimentación, Derecho a un nivel de vida adecuado, Derecho a la protección de la familia.

### Derechos de la solidaridad o Derechos de Tercera Generación

Derecho al desarrollo, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho a la paz.

En la actualidad se han puesto en cuestión estas clasificaciones para concentrarse en una doctrina integral de los Derechos Humanos donde se les considera derechos universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes.<sup>5</sup>

Esto cobra mucho sentido, si pensamos por ejemplo que asegurar el Derecho a la vida es imposible si no se garantiza el Derecho a un medio ambiente sano.

Para que los Derechos Humanos, sean efectivos, es fundamental que:

- Las instituciones del Estado en primer lugar, el sector privado y la sociedad civil en segundo lugar cumplan con su rol de **“Garantes”**; esto es que desarrolle capacidades para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos<sup>6</sup> y que, generen las condiciones estructurales, políticas, económicas, legislativas, institucionales y culturales para que todas las personas sin distinción alguna puedan ejercer sus derechos.
- Las personas y los grupos en tanto **“Titulares de Derecho”** estén empoderados para exigir y hacer valer el cumplimiento de sus derechos.
- De esta forma, el cumplimiento de los Derechos Humanos se basa en que cada parte de la relación cumpla con sus obligaciones y responsabilidades.

La Rendición de Cuentas es la forma en que los **“Garantes”** cumplen con su obligación de

<sup>5</sup> Este enfoque está claramente documentado en las Conferencias Mundiales de Derechos Humanos de la ONU de Teherán (1968) y de Viena (1993).

<sup>6</sup> Esto se traduce en la práctica en la creación de marcos legales, políticas públicas universales, políticas especiales de protección y reparación, creación de mecanismos de defensa de derechos autónomos al Estado, entre otras acciones.

respetar, proteger y hacer valer los derechos frente a los **“Titulares de Derechos”**. Consiste prioritariamente en informar, comunicar, someter a evaluación y re direccionar sus políticas, en función de las exigencias de los sujetos a fin de garantizar que existan las condiciones para que todas las personas en todo momento puedan ejercer sus derechos.

Esta práctica reafirma y valora la participación como un medio de construcción de una sociedad más justa, reconociendo a la sociedad civil y la **“ciudadanía”** como contraparte autónoma, con exigencias y propuestas.

Por su parte, la participación es la forma en que las y los **“Titulares de Derecho”** desarrollan capacidades y se empoderan para exigir el cumplimiento de sus Derechos, vale decir, la forma en que desarrollan **“control social”** a través de la petición sistemática de **“rendición de cuentas”** al Estado en relación a sus obligaciones de proteger, reparar y hacer valer los Derechos Humanos.

Gráfico 1: Relación entre garantes y sujetos de derechos



De esta manera, los derechos humanos pueden entenderse como aquellas condiciones para procurar una vida digna por medio de la satisfacción de necesidades básicas de todas las personas.

Pero es importante tener siempre presente que la forma de satisfacer estas necesidades y realizar los derechos humanos basado en necesidades implica:

- 1.- Identificar las causas políticas, económicas, sociales y culturales que las originan, tomando conciencia de que los derechos humanos son productos históricos creados por las personas en determinados contextos políticos sociales y culturales y que por lo tanto pueden modificarse.
- 2.- Entender que las necesidades insatisfechas son el punto de partida de exigencia por el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de respetar, proteger y hacer valer los derechos de todas las personas.

Este punto es muy importante. Si la necesidad sólo es entendida como una carencia es posible que las soluciones se busquen en la caridad o el asistencialismo. En cambio si las necesidades se entienden como efectos de la desigualdad, son el punto de partida para la organización y la búsqueda de soluciones que mejoren las formas de convivencia social y posibilidades de desarrollo de todas y todos, recién ahí hablamos de Derechos Humanos.

Esto sólo es posible, en la medida que las personas toman conciencia de que las necesidades son productos de relaciones de poder y dominación que generan desigualdad y discriminación y que pueden ser transformadas a través de la acción colectiva como forma de acumulación de poder social y de acción política orientada a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida. Esto se consigue a través de la Participación.

Por eso hemos dicho que, antes que todo, los Derechos Humanos son producto de las luchas sociales que han emprendido personas en busca de condiciones de vida digna para todos y todas.

Finalmente, es importante tener presente que los Derechos Humanos se manifiestan de muchas maneras y por muchos medios de protección, tanto en el Derecho Interno, como en el derecho internacional.

Sólo a nivel de protección internacional existen dos sistemas en que las personas y grupos de nuestro continente podemos recurrir para defender nuestros Derechos:

- Sistema Universal o de Naciones Unidas (Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas)
- Sistema Interamericano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte

Interamericana de Derechos Humanos, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos).

### Continúe profundizando sus conocimientos en Derechos Humanos

**Aula Virtual Instituto Interamericano de Derechos Humanos** <http://www.iidh.ed.cr/>

Aquí encontrará cursos en línea de autoformación en Derechos Humanos, además de referencias bibliográficas, textos e información general sobre el trabajo del IIDH.

**Portal de Organización Naciones Unidas** <http://www.un.org/es/rights/>

Portal de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Aquí encontrará información relativa a los Derechos Humanos y de los organismos e instrumentos de monitoreo y protección de los Derechos Humanos

**Base de datos de la OACDH** <http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/sheets.htm>

Sobre órganos establecidos en virtud de tratados: <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/index.htm>, y los folletos informativos,

**Portal Comisión Interamericana de Derechos Humanos** <http://www.cidh.org/>

Podrá revisar aquí las formas de funcionamiento y utilización del sistema de protección de Derechos Humanos en la Región de las Américas.

### Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes son Derechos Humanos

Los Derechos de la Niñez forman parte de un nuevo grupo de derechos conocidos como los “Derechos Específicos”, que son aquellos que tienden a la realización del goce efectivo de derechos humanos a grupos discriminados por razones históricas, sociales, económicas o culturales.

Todas las convenciones sobre Derechos Humanos se aplican a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. Sin embargo, los niños y las niñas requieren de una convención independiente puesto que necesitan atención y protección adicional producto de la discriminación generacional, de género (entre otras) y de las limitaciones de desarrollo integral que les brindan sus contextos de crecimiento.

El niño y la niña, por su proceso de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN-NU) abarca todos los aspectos de la vida de las personas menores de 18 años y enfatiza el hecho que los niños y las niñas son titulares de derechos.

#### Estas consideraciones ayudan a entender primero:

- a) Que los principios de los Derechos Humanos se aplican a la Niñez
- b) Que existen principios especiales que nos ayudan a generar las condiciones necesarias para el ejercicio de los Derechos de la Niñez, los que están contenidos en la CDN -NU

Este instrumento es de cumplimiento obligatorio y ha sido ratificado por 196 países (hasta octubre del 2015).

La CDN- NU viene reemplazar la visión tutelar que primó durante gran parte del siglo XX en donde los niños y niñas eran considerados “Objetos de Protección”, por un sistema institucional, político, social y familiar que en lugar de proteger a los niños y niñas, busca proteger sus derechos en todos los ámbitos de su vida y desarrollo.

Para ello propone un nuevo paradigma de “Protección Integral de los Derechos de la Niñez”, en donde los niños, niñas y jóvenes son reconocidos como Sujetos de Derecho y el Estado y la sociedad en su conjunto tienen responsabilidades en la generación de condiciones adecuadas para la crianza y ejercicio de los Derechos de la Niñez.

De esta forma, el principal aporte de esta Convención, es que impone obligaciones, de carácter internacional a los distintos actores involucrados, incluyendo reforma legal y judicial para adecuar el derecho interno a los estándares de la Convención; implementación de políticas públicas a los Estados resaltando siempre como norte “el respeto al interés superior del niño” , pero también favorece la participación de la sociedad en los procesos de reformulación jurídica e instrumentación de políticas gubernamentales, poniendo especial énfasis en la participación de Niñez reconociendo su actoría social.

La CDN-NU señala 4 principios rectores para asegurar el cumplimiento de los derechos de la Niñez: Estos deben entenderse como “Derechos que ayudan a cumplir los Derechos”, vale decir como tareas transversales o herramientas que sirven de “brújula” para orientar el trabajo de realización de cada uno de los DDNN:

- Principio de No Discriminación (art.2: Derecho a un Trato igualitario)
- Interés Superior del Niño (art.3)
- Supervivencia y Desarrollo (art.6: Derecho intrínseco a la vida y al desarrollo personal)
- Participación (art.12, 13 y 16)

El eje central es el principio establecido en el artículo 3<sup>7</sup> de la CDN-NU, que considera como prioritario el bienestar del Niño, indicando explícitamente que este solo es posible en la medida que se dé prioridad y se resguarden sus derechos frente a situaciones de conflicto.

Una forma de entender los principios es visualizar gráficamente su inter-relación y relacionarlo con ejemplos prácticos. Es lo que haremos a continuación.

#### Gráfico N° 2: Principios de la Convención sobre los derechos del Niño



Cada vez que se produce una vulneración de derechos, lo que constatamos allí es que no se respetan los principios fundamentales declarados en la CDN.

<sup>7</sup> En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá es el interés superior del Niño” (art.3 CDN-NU)

## A) PRINCIPIO DE NO-DISCRIMINACIÓN (ART. 2)

Este hace hincapié que todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas sin excepción. Es obligación del Estado protegerlos frente a cualquier forma de discriminación y promover activamente sus derechos.

La discriminación puede ser ejercida por los mismos gobiernos, por los adultos contra los niños y niñas, por una comunidad contra otra, por un grupo de niños y niñas contra otro. Puede expresarse a través de leyes, actitudes institucionalizadas, acción o inacción de los medios de comunicación y de los gobiernos.

Es importante reconocer que muchos niños y niñas enfrentan mayor discriminación debido a circunstancias o condiciones particulares y se debe emplazar a los gobiernos a tomar medidas activas para evitarla.

Para reestablecer el principio de no-discriminación se hace necesario impulsar un cambio del marco legal, las estructuras de poder, las actitudes de aquellos que discriminan, el entorno físico y los recursos para que se pueda servir igualmente a todos los niños y las niñas que habitan el país.

Es fundamental escuchar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se discrimina y favorecer su empoderamiento.

## B) PRINCIPIO DE SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO (ART. 6)

Este principio recuerda que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la vida.

A la base existe la noción que niños y niñas traen consigo el potencial para su propio desarrollo y que son las características obstaculizadoras de sus contextos de vida los que pueden limitarlo. Por lo tanto, para garantizar sus derechos es necesario generar los apoyos específicos en consideración de sus formas de vida, su edad y madurez, evitando que se dañen a sí mismos, pero asegurando a la vez que tengan opción, tanto física como social, de explorar e interactuar, de pensar por sí mismos y de obtener reconocimiento por sus opiniones.

Este principio hace referencia directa a la responsabilidad de generar un entorno propicio para asegurar el desarrollo físico, psicológico, moral, social y espiritual de la Niñez.

De lo que estamos hablando aquí son de medidas muy concretas como aumentar la esperanza de vida, disminuir la mortalidad infantil y materno-infantil, combatir las enfermedades y restablecer la salud, proporcionar alimentos nutritivos y agua potable, proteger a los niños y las niñas de

conflictos armados, brindar soluciones para atender los problemas derivados del embarazo adolescente, proteger a los niños y niñas de violencia y los malos tratos, generar condiciones educativas, de recreación y de ocio de calidad, entre varias otras. Si observamos con detención, muchas de estas tienen que ver con la erradicación de la pobreza.

## C) PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN (ART. 12)

Desde el paradigma de la CDN-NU, las niñas y niños tienen el derecho de involucrarse en las decisiones que los afectan.

El Artículo 12 de la CDN-NU obliga a los gobiernos a garantizar que las opiniones de los niños y niñas sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten sus vidas.

Se deberá permitir a las niñas y los niños de cualquier edad expresar sus ideas cómodamente. Los órganos que toman decisiones, las familias, la escuela, los consultorios de salud y otras instituciones deberán escuchar a los niños y las niñas y tomar en cuenta sus opiniones, buscando los mecanismos de expresión adecuados según su edad y madurez.

Para poder estar en capacidad para tomar decisiones los niños y las niñas, al igual que todas las personas, tienen derecho a contar con información relevante presentada de manera comprensible.

## D) INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (ART. 3)

El “Interés Superior” abarca todas las decisiones que afectan a los niños y niñas. Significa que cada vez que se tomen decisiones que los involucren, se debe evaluar el impacto de dichas decisiones a fin de asegurar que representen los mejores intereses para los niños y niñas y que éstas constituyan la consideración principal por sobre los intereses de los padres y madres de familia, la comunidad o el Estado, a pesar de que puedan influir en el resultado final de una decisión.

### ¿Qué implica esto concretamente? :

- Reconocer que los derechos de los niños y niñas pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada, y que los Derechos de los Niños deben ponderarse de un modo prioritario. Por ejemplo, el Derecho a la Educación no puede ser desmedrado por intereses administrativos relativos a la organización de la escuela, o a los intereses corporativos de algún grupo determinado.
- Significa que el Estado tiene el deber de apoyar a los padres, madres y familias en este rol,

pero también tiene el deber de garantizar a los niños y niñas que su crianza y educación se dirija hacia el logro de la autonomía en el ejercicio de sus Derechos.

En la práctica, la programación con enfoque de derechos también tiene implicaciones concretas, por ejemplo:

- Que se debe promover la concientización del principio del interés superior del niño y sus implicaciones para la toma de decisiones en el ámbito de trabajo.
- Que se debe analizar de qué manera las políticas locales y nacionales, la legislación y la práctica dan un fondo real a lo importante que es tomar el interés superior del niño como consideración principal.
- Que es fundamental permitir que los puntos de vista de los niños y las niñas influyan en el diseño, implementación y evaluación del programa.

Finalmente tenga presente que la CDN-NU contiene 54 artículos que se agrupan en tres bloques temáticos: Derechos de Protección, Derechos de Promoción y Derechos de Participación.<sup>8</sup>

## BLOQUES TEMATICOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

### Protección (art. 6, 8, 19, 32, 33, 34.etc)

Derecho a la protección frente a la violencia, abuso y abandono, derecho a tener conocimientos de la propia cultura y origen, y derecho a la vida:

### Provisión (art. 24, 25, 26, 27, 28, 29 entre otros)

Derechos de promoción y obtención de la mejor atención en salud posible, a seguridad social, a la educación, formación y recreación

### Participación (art 12 y 13 entre otros)

Derechos que reafirman la posición del niño como sujeto social, derecho a ser escuchado, a co-gestión y participación en todos los asuntos que les afectan.

<sup>8</sup> También se les llama las tres "P" derivado del Inglés: protection, provision y participation.

Estas consideraciones ayudan a recordar permanentemente que la CDN-NU es una herramienta de exigibilidad legal frente a los compromisos asumidos por los Estados en materia de Derechos de la Niñez. Conocerla y entenderla es fundamental.

Utilizarla ayuda a comprender qué Derechos se están vulnerando en una situación particular y cómo ésta afecta a los niños y las niñas. De esta manera cada proyecto, contribuye a remediar las vulneraciones que afectan a la Niñez de acuerdo a su realidad a partir de la visión integral que aporta la CDN-NU.

**Comité de Derechos del Niño:** <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>  
Órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes.

**CRIN:** <http://www.crin.org/espanol/index.asp>  
Red de Información sobre los Derechos del Niño

## ¿Qué es el Enfoque de Derecho?

El enfoque basado en los Derechos Humanos es un marco conceptual para el proceso de Desarrollo Humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los Derechos Humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la caridad por sí sola no es suficiente. En un enfoque de Derechos Humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Aunque no existe una receta universal para el enfoque basado en los Derechos Humanos, los organismos de las Naciones Unidas han acordado un conjunto de condiciones fundamentales:

1.-Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los Derechos Humanos.

2.-Un enfoque basado en los Derechos Humanos identifica a los Titulares de Derechos y aquello a lo que tienen derecho y a los correspondientes Garantes de Derechos y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los garantes para cumplir sus obligaciones.

3.-Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos deben orientar toda la labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

El enfoque de Derechos de la Niñez nace hacia finales de los 90, como una ampliación del enfoque de necesidades, producto de la observación sistemática de la práctica de las instituciones privadas de desarrollo social, de los donantes y de las agencias gubernamentales, las que a pesar de la promulgación de la CDN, seguían enfocando sus intervenciones y propuestas desde un enfoque asistencial, de beneficios, de mitigación de necesidades sin lograr avanzar en la erradicación de las causas que las originan. En el enfoque de necesidades, el Estado no tiene responsabilidad ni obligación legal para brindar protección y ayuda a todas las personas. El Estado y el resto de los cuerpos administrativos tienen básicamente un rol de asistencia.

El Enfoque de Derechos establece la responsabilidad política, jurídica y ética del Estado para hacer cumplir, y generar las condiciones de ejercicio pleno de derechos por parte de todos los ciudadanos. Este enfoque, a la vez, exhorta a los Titulares de estos, a exigir y reclamar sus derechos por las vías legales y políticas que tengan a su alcance.

De esta forma el Enfoque de Derechos Humanos contribuye a satisfacer las necesidades, pero avanza un paso más definiendo responsabilidades de los actores estatales y de la sociedad civil para asegurar las condiciones de vida digna para las personas y exigir las cuando no se cumplen. Con ello se puede ir avanzando progresivamente en la erradicación de las causas que producen necesidades que afectan el desarrollo y dignidad de las personas, buscando respuestas sostenibles pensadas a partir de las responsabilidades de Garantes y Titulares de Derecho.

#### **Entonces, las características principales del Enfoque de Derechos de la Niñez:**

1. Reconoce al Niño y a la Niña como sujeto de derechos y actores sociales.
2. Releva la responsabilidad del Estado.

3. Los sujetos de derecho pueden y deben exigir/reclamar los derechos

4. La existencia de Obligaciones éticas y legales de parte de los Garantes, quienes son responsables de hacer cumplir o de crear/generar las condiciones de respeto y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

Desde el Enfoque de Derechos, las “necesidades de las y los Niños, han de ser entendidas como vulneración de derechos y no como carencias, falencias e imposibilidades que impliquen la irreversibilidad de tales situaciones. Cuando es tomada como vulneración, y/o falta de derechos pueden ser perfectamente reestablecidos.”<sup>9</sup> En otras palabras, al ser comprendidas las necesidades como vulneración de Derechos, entonces sólo su satisfacción y garantía elimina la vulneración, por lo tanto, es restablecida la necesidad en tanto Derecho.

De esta forma, el cuestionamiento de las causas que generan las necesidades y la acción colectiva e intencionada para transformarlas, es la base de un accionar desde el Enfoque de Derechos.

Otro aspecto sustancial del Enfoque de Derechos de la Niñez, es el relacionado con el reconocimiento del rol de los Garantes de Derechos, en los diferentes niveles en que se da una intervención social.

Los garantes han de ser entendidos como aquellas instituciones e instancias responsables de crear/generar condiciones de respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de todas las personas sin distinción alguna.

Los Garantes son también aquellas instituciones e instancias ante las cuales las personas pueden exigir los derechos, por lo cual tienen también la responsabilidad de construir los mecanismos de exigibilidad, que hagan efectiva la protección de los derechos en caso de incumplimiento. Desde la perspectiva de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes estos mecanismos, deben ser exigidos ante la ley, por las propias personas menores de edad y, en general por cualquier persona que tenga conocimiento de una vulneración.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Herrera Marisa, Dra. Et al. II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el siglo XXI.

Ponencia: Práctica judicial respecto a niñas, niños y adolescentes. Asociación de Abogados de Buenos Aires, Biblioteca electrónica. 2001. [www.aaba.org.ar](http://www.aaba.org.ar)

<sup>10</sup> Osorio, Rodolfo. UNICEF El código de la niñez y la adolescencia: oportunidad para una educación inclusiva y formadora de ciudadanos. En ¿Cómo defender los derechos de la niñez y la adolescencia? Costa Rica. 1998. [htm. www.intec.edu.do](http://www.intec.edu.do)

Gráfico 3: Círculo de Influencias y Obligaciones



En la Convención de los Derechos del Niño, aparecen como Garantes todas las personas e instituciones que se interrelacionan con ellas y ellos, por lo cual se hace necesario distinguir niveles y roles.

En términos operativos se distinguen tres “Tipos de Garantes” los que asumen roles diferenciados pero complementarios, a saber:

**a) Garante Principal:** el Estado expresado en sus tres poderes y toda su estructura administrativa de nivel nacional, regional o local. Este tiene la obligación de hacer cumplir, proteger y restituir los Derechos vulnerados de la Niñez generando las leyes, políticas públicas, financiamiento, sistemas de gestión administrativas adecuadas y todas las acciones necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes en todo momento y en cualquier punto del país gocen del ejercicio pleno de sus derechos.

**b) Garantes Co-Responsables:** Aquí encontramos a la Sociedad Civil, Los Medios de Comunicación y la Empresa Privada. Estos tienen la responsabilidad de hacer cumplir los Derechos de la Niñez, protegerlos y respetarlos compartiendo su responsabilidad con el Estado en la generación de condiciones de ejercicio de Derechos de la Niñez. Esto es bastante claro en el rol que asumen las ONGs locales si asumen tareas de implementación de las políticas

sociales a la Niñez. En la mayoría de nuestros países nos encontramos con que las empresas privadas, los medios de comunicación o incluso las organizaciones sociales actúan vulnerando activamente los Derechos de la Niñez. Aquí entonces, el Estado como Garante principal está llamado a generar leyes que regulen y sancionen estas actuaciones, educando y exigiendo el cumplimiento de sus responsabilidades para con la Niñez. A la vez las organizaciones públicas y privadas tienen la responsabilidad de colaborar activamente para que los Derechos de la Niñez sean una realidad, haciéndole ver al Estado sus falencias, exigiendo, proponiendo y promoviendo mejores condiciones de desarrollo y dignidad para los niños y niñas. Esto se logra a través de una organización sensibilizada y activa en la lucha por los Derechos Humanos.

**c) Garantes Inter-relacionales.** Aquí nos encontramos todas las personas, las familias y la comunidad. En tanto Garantes tenemos la responsabilidad individual de respetar y hacer valer cotidianamente los Derechos de la Niñez, así como enseñarles para que ellos y ellas puedan exigirlos.

Identificar el tipo de garante en una situación, nos ayuda a comprender que cada vez que un niño es vulnerado en sus Derechos hay uno o más garantes que no están cumpliendo sus responsabilidades.

Cuadro N° 1: Roles y Funciones de los Garantes en el marco de la CDN



De esta forma, todo programa que busca la realización efectiva de los Derechos de la Niñez en un contexto particular, intenta a través de la sensibilización, organización de niñas y niños y la sociedad civil y de la incidencia, demandar a los garantes el cumplimiento de sus obligaciones y apoyar a las niñas y los niños a reclamar/exigir sus Derechos, procurando con ello generar cambios sostenibles en las condiciones de vida de niños y niñas en base a las consideraciones de dignidad, justicia y libertad necesarias para su desarrollo.

Una vez que se conquista un Derecho es necesario protegerlo. La mejor forma es estar organizado y monitoreando permanentemente que estos se cumplan para todos y todas las niñas y los niños.

#### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

[http://hdr.undp.org/reports/global/2000/sp/hdr\\_sp\\_pdf](http://hdr.undp.org/reports/global/2000/sp/hdr_sp_pdf)

Informe sobre Desarrollo Humano 2000: Derechos humanos y desarrollo humano  
(Nueva York, 2000), pág. 19

OACDH, Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual  
(Nueva York y Ginebra, Naciones Unidas, 2004),

#### Enfoque de Derechos y Políticas Públicas

Aplicar el enfoque de derechos a la planificación de políticas públicas implica orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

Cuando el enfoque de derechos se aplica a la planeación de políticas públicas los problemas de desarrollo son entendidos como derechos insatisfechos y los estándares de derechos humanos contribuyen a orientar el contenido de las políticas y los resultados esperados.

Las personas son protagonistas de su propio desarrollo y titulares de derechos y responsabilidades, legalmente vigentes y exigibles como garantías, por lo que se promueve activamente a los grupos marginados o excluidos del disfrute e identificación de sus derechos. Para lograr cambios estructurales sostenibles se promueve el desarrollo de capacidades de garantes y titulares de derecho, otorgándole su acción conjunta legitimidad política y social a las políticas públicas.

Cuando nos referimos a políticas locales de infancia basadas en enfoque de derechos, lo que se está diciendo es que la estrategia de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna se orientará a generar las condiciones establecidas en la CDN y en los otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Para que esto sea posible, es necesario que los garantes se activen como garantes y comprendan que implica asumir su responsabilidad y que los niños, niñas, adolescentes y sus comunidades exijan y hagan valer su derecho, razón por lo que toda política no solo debe dotarse de metas y objetivos de cambios basados en los DDHH, sino que también debe construir un mecanismo de articulación entre el Estado y la sociedad civil, que permita la rendición de cuentas e incorporar los aportes de los NNA y sus comunidades.

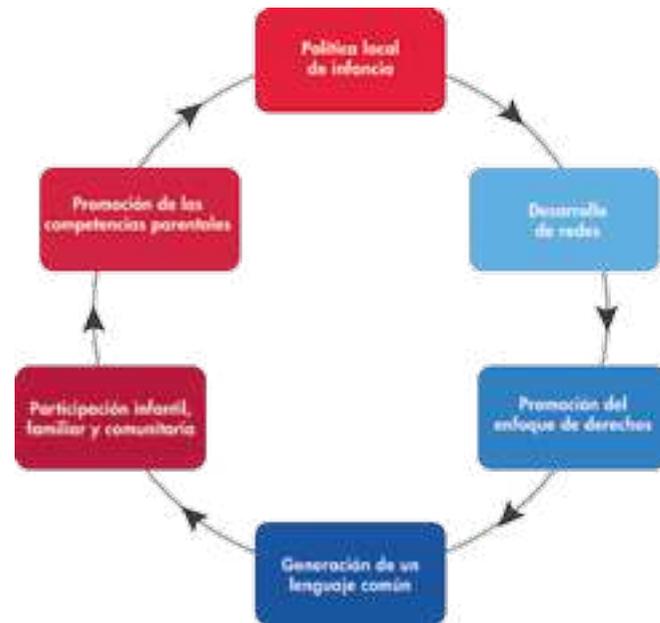
Desde el punto de vista operativo esto requiere de procesos, mecanismos y metodologías que permitan involucrar a niños y niñas en cada una de las etapas del ciclo de co-construcción de políticas locales, trabajar con los niños y las niñas más vulnerables y contrarrestar la discriminación, a la vez de trabajar con los garantes en el territorio y habilitarlos para que puedan llevar adelante sus responsabilidades.

La meta de las políticas públicas con EDD es crear un ambiente de respeto de derechos a través del re establecimiento de las relaciones de poder en favor de los niños y niñas y sus derechos, para ello se requiere conocer en profundidad cual es la situación de derechos y las capacidades de los garantes en la comuna a fin de generar estrategias adecuadas y pertinentes para detener las vulneraciones existentes, así como estrategias adecuadas para fortalecer a los garantes empoderar a la sociedad civil – incluidos los niños, niñas y adolescentes –y fomentar la participación de la comunidad.

La política pública de protección infantil establecida por el Estado a través de Sename plantea y mandata a las OPD a generar estrategias para la articulación de un Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD) de niñas, niños y adolescentes. Este, en la definición que utiliza Sename es el “conjunto de comunicaciones, vínculos y acciones colaborativas, que sobre la base de la convención de los derechos del niño, se establecen entre actores comunitarios e institucionales públicos y privados, que trabajan en infancia, con el fin de garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en un territorio determinado, tendiendo a la consolidación y/o fortalecimiento del tema en el nivel local e impulsando la participación de los niños/as, sus familias y la comunidad” (Sename,2015).

De acuerdo a las bases técnicas del programa OPD, el Sename ha descrito como elementos centrales de la articulación del SLPD los que se presentan en el gráfico siguiente.

Gráfico N °4 Componentes del Sistema Local de Protección de Derechos de Niños



Estos elementos para que cobren sentido, deben ser articulados estratégicamente en el Plan de Infancia y Adolescencia de la comuna, con el objeto que contribuya a generar las condiciones de garantía de ejercicio de derechos.

Es importante tener presente que el mandato de la política definida a las OPD se encuentra tensionado por la falta de un marco legal nacional que permita orientar el accionar global del Estado hacia la prevención, promoción y protección de los DDNN y por el enfoque centralista de las mismas, por lo que llevar a cabo el mandato establecido en la política para las OPD requiere una relectura y operacionalización en el marco de acción de la misma.

De esta forma, el Plan de infancia y adolescencia podría transformarse en una oportunidad para dar sentido y orientación estratégicas de las diversas políticas sociales presentes en el territorio con foco en la realización de derechos de niño. La forma de dinamizar este cambio es a través del desarrollo de redes y de ejercicio de ciudadanía infantil familiar y comunitaria que permita dar adecuación al contexto local los desafíos de protección de derechos del niño. Para que este proceso se desarrolle es fundamental construir un lenguaje común que empodere y contribuya al empoderamiento y responsabilización de garantes de derechos en los distintos niveles.

Gráfico N °5 Relectura Componentes del Sistema Local de Protección de Derechos de Niños y Niñas



La forma de conducir este proceso es a través de un plan de infancia y adolescencia capaz de articular los sentidos de acción y las formas de relación entre los NNA y los garantes, principales, corresponsables e inter relacionales de manera de dar pertinencia y orientación al cambio en la construcción de los derechos.

En el apartado que sigue se presentan las claves metodológicas de co-construcción de un plan de infancia y adolescencia basado en el enfoque de derechos humanos.

H1<sup>11</sup>: Glosario de Conceptos claves.

11 Todas las Hojas de Trabajo (HT) se encuentran al final de la Guía

### III- Criterios metodológicos para la elaboración de Planes Locales de Infancia y Adolescencia con enfoque de derechos

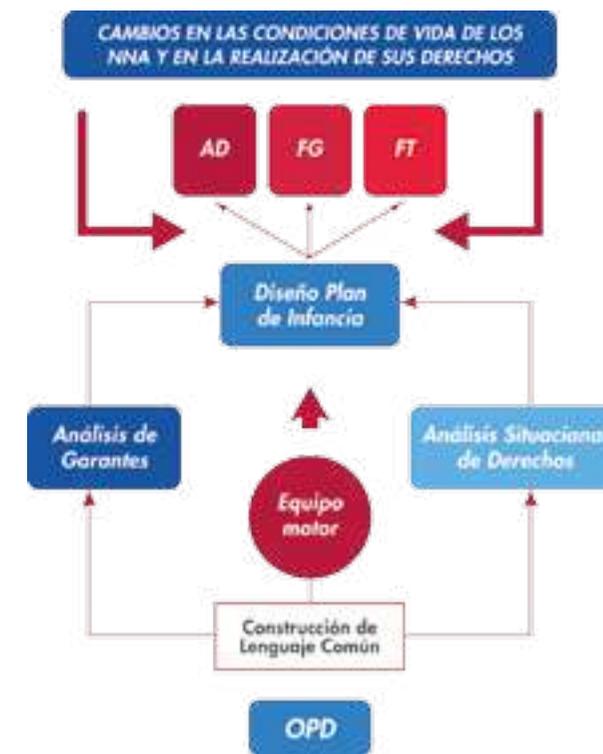
El Plan de Infancia y Adolescencia - PIA en adelante- es un instrumento que contiene la estrategia comunal para conseguir cambios concretos en las condiciones de vida de NNA y en la realización de sus derechos a partir de los recursos humanos, técnicos, institucionales

La OPD tiene un rol mandatado por la política de protección estatal de activación de los recursos locales que permite la articulación de sentidos, visiones y compromisos de transformación en las diversas instituciones y organizaciones, promoviendo el involucramiento activo e influyente de NNA.

El carácter participativo del proceso de elaboración del PIA, permite ir generando capacidades en los diversos actores, en especial para trabajar de manera colaborativa entre instituciones y comunidades incluidos NNA para generar cambios significativos en el modo de administrar la política pública en lo local.

Como se grafica más abajo, el modelo metodológico permite a las OPD desarrollar alianzas para analizar la situación de derechos, los recursos existentes y de manera concertada con garantes, niñas, niños, adolescentes y organizaciones adultas establecer el sentido que debe tener la política local de niñez y adolescencia de la comuna.

Gráfico N °6: Estrategia Metodológica para la elaboración de planes locales de infancia con enfoque de Derechos



De esta forma los criterios metodológicos se basan en:

- **Activación de Garantes:** la metodología favorece un espacio para la construcción de un lenguaje común y la articulación de responsabilidades de cada una de las instituciones y organizaciones garantes, de manera de identificar a los aliados principales para la conformación del equipo ampliado (equipo motor) que llevará adelante el proceso.
- **Empoderamiento sistemático y progresivo de NNA, familias y comunidades:** a través de la participación de NNA, familias y organizaciones de base en el Análisis Situacional de derechos del Niño y Niña (ASDN) y en el análisis de garantes se van modelando experiencias de diálogo y acción colaborativa que permiten la construcción de una visión

de transformación compartida, la que establece las bases para la contraloría ciudadana infantil. Por esta razón la participación de NNA es considerada en todas las fases del ciclo de elaboración e implementación del PIA como esencial.

- Transversalización del PIA en los instrumentos de planificación local sectoriales (municipio, salud, educación, etc.). Es importante que los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el plan de Infancia sean incluidas en los instrumentos sectoriales de planificación de manera que puedan contar con los recursos en materia de inversión y recursos humanos que den sustento al PIA. A la vez, es importante que el PIA de cuenta tanto de las acciones directas (AD) necesarias para detener las vulneraciones de derechos que enfrentan los NNA, así como también de las estrategias necesarias para fortalecer las capacidades de acción de los garantes (FG) y de los titulares de derechos (FT) (NNA, familias, comunidades).

- Construcción de mecanismos de rendición de cuentas y contraloría social infantil: la instalación del proceso demanda mecanismos claros de participación, comunicación y rendición de cuentas de parte de las instituciones. Por este motivo que asociado al proceso de diseño del PIA es fundamental que el sistema de garantías articulado defina los mecanismos a través de los cuales se sostendrá la participación infantil y de las comunidades.

Para la co-construcción del plan de infancia y adolescencia con Enfoque De Derechos (EDD) (PIA) se considera la realización de tres fases consecutivas las que permiten desde el primer momento impulsar el proceso de activación de garantes y de empoderamiento de NNA y comunidades, con el objeto de generar las condiciones para que todas y todos los niños, niñas y adolescentes cuenten con la posibilidad de ejercer sus derechos. Estas fases representan momentos claves en el proceso metodológico, a saber:

#### A. Fase 1: Activación del Equipo Motor Comunal

Durante esta fase la OPD despliega una estrategia a fin de conocer los recursos locales e identificar los actores claves para conformar un equipo ampliado (equipo motor), que motorice el trabajo de articulación y participación de actores en la elaboración del PIA.

#### B. Fase 2: ASDN y Análisis de capacidades de garantes

Durante esta fase el equipo motor diseña y pone en práctica una investigación diagnóstica basada en el EDD a fin de identificar las prioridades de acción en la comuna. A la vez, el equipo motor profundiza el análisis de capacidades de garantes locales.

### C. Fase 3: Diseño Plan de Infancia

Durante esta fase se genera una estrategia que permita tomar decisiones en relación a los cambios en las condiciones para la protección de derechos que se pretende alcanzar en un período acotado (3-5 años), así como las estrategias necesarias para ir fortaleciendo el rol de los garantes y su relación con los NNA. Durante esta fase es importante considerar estrategias que permitan incidir al interior de las instituciones públicas (salud, educación, municipio, redes de protección de derechos, etc.)

A continuación se describen cada una de las fases haciendo referencia a los instrumentos claves a revisar disponibles en la caja de herramientas de esta guía.

#### Fase 1: Activación del Equipo Motor Comunal

Para llevar adelante su tarea la OPD requiere de aliados que permitan conocer, comprender analizar y transformar estratégicamente la situación de los niños y niñas y sus derechos en la comuna. En los últimos 10 años la principal plataforma para ir dinamizando este proceso han sido las RIAS (Redes de Infancia y Adolescencia).

En esta primera fase el equipo de la OPD requiere realizar una lectura estratégica de los recursos existentes en la comuna a nivel de políticas, programas, dotación, recursos, organización comunitaria e infantil, que permita establecer un panorama de los actores existentes, sus ámbitos y formas de acción y con ello desarrollar una estrategia que permita orientar, dar sentido y aportar al trabajo en red.

**a) Catastro de recursos comunales:** A través de este la OPD identifica recursos existentes en tres ámbitos, a saber a) recursos existentes a partir de programas y políticas públicas presentes en la comuna, b) organizaciones sociales existentes en la comuna c) organizaciones, colectivos, niños y/o agrupaciones infantiles y juveniles presentes en la comuna. Este catastro inicial, permite convocar a los actores, y definir una estrategia para la articulación de los mismos.

**b) Construcción de un lenguaje común en EDD y DDNN:** Identificados y convocados los actores claves de la comuna, es necesario, antes de desarrollar un planificación operativa, generar instancia para la construcción de un lenguaje común en materia de derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes y enfoque de derechos que permita ir dotando de sentidos estratégicos e identificando actores con más capacidades y compromisos

para facilitar, dinamizar y motivar el proceso de articulación que ayude a la conformación de una RIA. Es importante tener presente que existen diversas acciones que ayudan a construir lenguaje común tales como el intercambio de experiencia, las capacitaciones, los intercambios y pasantías entre organizaciones e instituciones.

**c) Análisis de alianzas (Equipo Motor):** Es importante que la OPD tenga presente que al iniciar los procesos las convocatorias nunca logran llegar a todos los actores esperados o mantener su participación de manera estable. Durante esta etapa es clave identificar a aquellos actores estratégicos que tienen la motivación, el interés, los recursos y posibilidades de comenzar a “hacer rodar la bola de nieve”. Constituido este equipo, ya es posible iniciar la fase 2.

### Abre la Caja de Herramientas

H2: Matriz de recursos comunales

H3: Currículo base para construcción de lenguaje común

H4: Ejemplos de criterios para construcción de alianzas de conformación de grupos motores

## Fase 2: ASDN y Análisis de capacidades de garantes

Durante esta segunda fase es importante que el equipo motor, que puede ser la RIA constituida, una comisión de la misma, equipos sectoriales, equipos territorializados u otros que posteriormente articularán la RIA, lleven adelante un proceso participativo que permita ir ampliando progresivamente la red de instituciones, organizaciones de niños, niñas y adultos para realizar un análisis situacional de derechos de NNA s y un análisis de capacidades de los garantes presentes en la comuna. Estos insumos son necesarios para la toma de decisiones vinculada al diseño del Plan y es a la vez una oportunidad de generar instancia de trabajo colaborativo entre NNA, instituciones y organizaciones adultas.

### a) ¿Qué es un ASDN?

Un Análisis Situacional de Derechos del Niño (ASDN) es una herramienta para comprender en qué medida las y los niños y niñas viven en un ambiente que respete sus derechos y cuanto pueden los niños y las niñas ejercer sus derechos en el día a día. Comprender esto, realizando un ASDN, ayuda a identificar cuáles son las causas que están a la base de las desigualdades que generan las vulneraciones de derechos, y quienes son los actores que cambiando la forma de ver y actuar en

relación a los NNA, mejorarán las condiciones para que ellos puedan hacer valer sus derechos.

A la vez un ASDN es una herramienta que ayuda a comprender cuál es la perspectiva de los NNA frente a la realidad en que viven, relevando la importancia de que se involucren en la definición de los problemas y la búsqueda de soluciones. Por lo que es una forma concreta de reconocer su calidad de sujetos de derechos, estableciendo una relación directa entre los titulares de derechos (NNA) y los garantes.

Para las niñas y los niños, participar en un ASDN es una oportunidad para reflexionar en torno a las causas que impiden el ejercicio de sus derechos e identificar las barreras necesarias de salvar para hacer valer sus derechos por lo que constituye una oportunidad para el desarrollo de la ciudadanía infantil.

De esta forma, el ASDN utiliza los principios rectores CDN para analizar una realidad determinada (local, provincial, nacional, temática, etc.) con el objetivo de que los derechos del NNA sean realidad.

Los principios de la CDN sirven como criterios de orientación para la indagación del ASDN

## Esquema N°1 principios de la CDN como preguntas guías del ASDN

### Principio de Supervivencia y Desarrollo

- ¿Los niños /as viven en un contexto donde se respetan sus derechos? Existen condiciones para la supervivencia y el desarrollo de los NNA

- ¿Cuáles son las causas (directas, coyunturales, políticas, estructurales, culturales) de que no se cumplan sus derechos?

### Principio de No-discriminación

- ¿Se respetan los derechos para todos los niños? ¿Para qué grupos no? ¿Cuáles son los grupos de niñas, niños o adolescentes más excluidos?

### Principio de Participación

- ¿Pueden los niños exigir y hacer valer sus derechos? ¿Qué opinan los NNA en relación a la posibilidad de ejercer sus derechos? ¿Cuáles creen ellos /as que son las causas que impiden su ejercicio? ¿Quiénes deberían cambiar y/o mejorar para que los derechos se cumplieran?

### Principio de Interés superior del niño

- ¿Cuáles son los principales conflictos de interés (poder) que afectan la realización de derechos de NNA? ¿Quiénes son los involucrados? ¿Con qué capacidades cuentan?

## Dimensiones de Análisis

Estas preguntas orientadoras que nos plantean los principios de la CDN requieren de ser analizadas, a lo menos en tres dimensiones:

**Causas:** El análisis causal ayuda a formar una idea bastante completa de las relaciones de causa y efecto a diversos niveles, que facilita la elaboración de respuestas estratégicas. Este análisis debe ser específico para cada contexto, ya que la causa subyacente de un problema puede ser un determinante estructural más enraizado en una comunidad que en otra. Todo análisis causal ha de ser capaz de incluir la perspectiva de género.

**Roles y capacidades para ejercer esos roles de parte del mundo adulto:** El análisis de las pautas en los roles implica comprender quién es responsable de que los distintos derechos no se respeten, protejan ni hagan realidad. Es importante definir claramente quiénes son los titulares del derecho (las personas o los grupos jurídicamente reconocidos) y quiénes los garantes del derecho (aquellos con la obligación de hacer realidad un derecho, entre ellos familiares, representantes de la comunidad e importantes actores culturales o sociales) y sus respectivos roles y relaciones en cada contexto. Este análisis ayuda a identificar tanto los recursos existentes como las áreas necesarias de fortalecer.

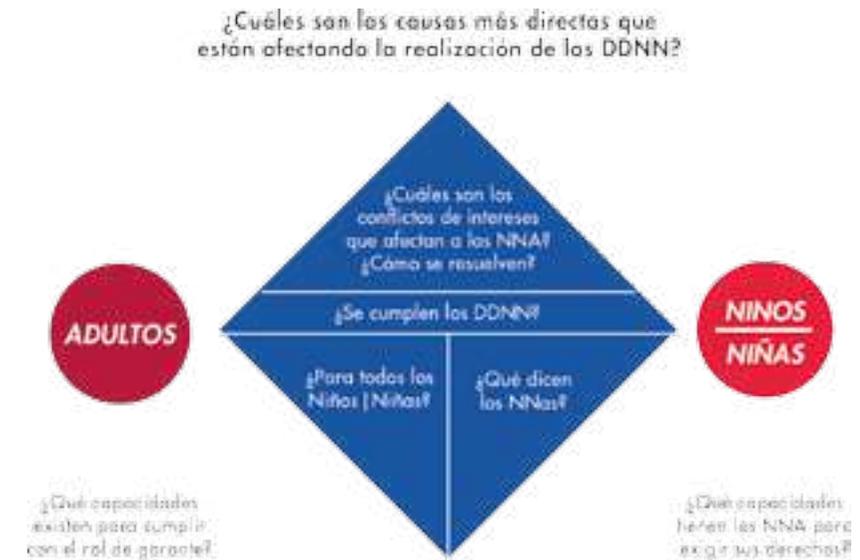
**La respuesta del Estado y los garantes principales:** Lo que permite un examen profundo de la solidez y las debilidades de las instituciones (locales, nacionales, regionales o provinciales), las políticas sociales y legislativas y los sistemas presupuestarios que influyen en el respeto de los derechos del niño.

Siempre es muy relevante incluir la dimensión de género en el análisis

## Actores involucrados

Para la realización del ASDN el equipo responsable utiliza tanto las fuentes de datos relevantes existentes, como aquellos que obtiene directamente de actores claves en el contexto que está analizando. Entre estos se consideran tanto expertos en la temática, como niñas, niños, adultos de las comunidades y actores gubernamentales.

## Cuadro N° 2 Principios Rectores a la base del ASDN



### De esta forma el ASDN busca generar información práctica y concreta para:

- Denunciar el incumplimiento de derechos y exigir que se cumplan las responsabilidades que los Estados han asumido.
- Generar información útil que permita generar estrategias adecuadas para potenciar cambios en la situación de derechos de los niños y niñas, y en las capacidades de ellos y ellas y los garantes para hacerlos valer.

En el primer caso el ASDN es una herramienta orientada a la Incidencia, y puede estar a la base de la elaboración de informes sombra al comité de derechos del niño, a la preparación de argumentos para la defensa y exigencia de derechos u otros.

En el segundo caso el ASDN está orientado a la intervención social, y constituye la fase inicial del

proceso de planificación cuando se utiliza el ASDN, y lo que busca es comprender la realidad para generar estrategias adecuadas que impliquen cambios en la realización de derechos de los niños en su día a día.

### b) ¿Cómo realizar un ASDN? Pasos claves

Como hemos dicho hasta ahora, el ASDN busca información sobre tres aspectos claves: 1.- informarse sobre la situación de derechos; 2.- Informarse sobre los garantes y los actores y 3.- Informarse sobre la capacidad de los grupos claves (véase cuadro N° 3)

Cuadro N° 3: Información Clave para Un ASDN



Para elaborar un ASDN es muy importante contar con un diseño realista, por lo que es vital planificar el ASDN de manera de poder organizar los tiempos y recursos necesarios tanto humanos como materiales para llevar adelante el proceso<sup>12</sup>

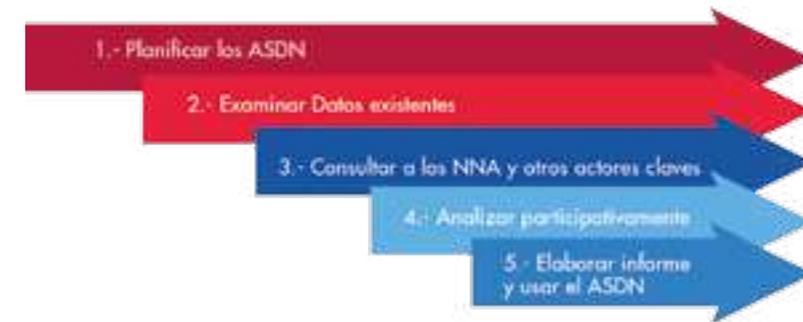
Es importante tener presente que un ASDN es una oportunidad de desarrollo de equipo, por lo que es útil trabajar de manera participativa para garantizar la construcción de propósitos comunes y forma de acción al interior del equipo.

<sup>12</sup> No todas las agencias ni instituciones del Estado que financian propuestas, tienen integrado en sus lógicas de selección de proyectos tiempos y recursos para esta fase, aunque puede ser una tendencia que comience a notarse al mediano plazo.

### Todo ASDN debe contemplar a lo menos 5 grandes etapas:

1.- Planificar el ASDN, 2.-Examinar los datos existentes, 3.-Consultar a los NNA y otros actores claves, 4.- Analizar participativamente y 5.- Elaborar el informe y utilizar el ASDN (ver cuadro N° 4).

Cuadro N° 4: Etapas de un ASDN



Antes de seguir la ruta metodológica propuesta, es importante tener presente los siguientes consejos:

### CONSEJOS CLAVES

- Trate esto como una oportunidad de aprendizaje para su equipo y las personas con las que trabaje.
- Planifique bien y si es necesario incluya un elemento de capacitación.
- Aliente desde el principio la participación de las niñas y los niños, las personas encargadas del cuidado de niños, los garantes y otros actores clave.
- Antes de convocar a consultores, piénselo cuidadosamente. Usted ya sabe bastante. ¡Utilice las percepciones y la experiencia que ya tiene!
- Plántelo de manera clara y concisa. Esto le ayudará a compartir sus hallazgos con los niños y las comunidades involucradas. (Haciendo lo correcto por los Niños. Save The Children)

**Ruta Metodológica:****1.- Planificar el ASDN:**

Durante esta fase es importante que el equipo construya un propósito, los procesos, los roles y las responsabilidades, el marco de tiempo y las necesidades de apoyo para su ASDN. Una forma de hacer esto es realizar un taller de planeación de ASDN

La descripción detallada de las fases, los tiempos y responsables ayuda a tener un cronograma detallado de la implementación del ASDN. La elaboración de un ASDN puede contemplar entre 3 y 6 meses de trabajo dependiendo de las características del contexto y las capacidades del equipo motor. (Ver ejemplo cuadro N° 5)

Cuadro N° 5 Ejemplo de Carta Gantt de un ASDN

Fases	Meses				Responsable	Participantes
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes...		
<b>Fase 1: Planificación ASDN</b>						
Definición del enfoque de trabajo, se define el equipo de coordinación del ASDN, se identifica/negocia de socios, la participación de los niños y niñas, roles, responsabilidades, etc						
El equipo del coordinación organiza el trabajo)						
<b>Fase 2: Examen de datos Existentes</b>						
Identificación de datos secundarios, incluyendo posibles reuniones con informantes claves						
Revisión de datos secundarios, concluyendo con la identificación de preguntas para el seguimiento (certificación, información adicional, otras perspectivas)						
<b>Fase 3. Consultar a los NNn y los demás actores claves</b>						
Diseño de la fase de recolección de datos primarios: muestreo, identificación de a)el proceso de seguimiento, b)grupos de discusión.						
Preparación de la recolección de datos primarios, incluyendo herramientas adaptadas a los niños y niñas en el ASDN.						
Gestión de contactos, permisos, logística, etc. para la recolección de datos primarios.						
Recolección de datos primarios						
<b>Fase 4-. Analizar participativamente</b>						
Taller de análisis						
<b>Fase 5-. Elaborar informe y usar el ASDN</b>						
Elaboración del borrador del informe de ASDN						
Taller(es) de presentación de los resultados						
Informe final de ASDN y devolución (para diferentes grupos)						

Tenga presente que este tiempo es una inversión pues un ASDN contiene los fundamentos de sus programas y/o proyectos (línea de base, los indicadores, monitoreo, etc.)

Recuerde que va a tomar tiempo asegurarse de que las niñas, los niños, sus familias y las comunidades participen, por lo que importante disponer de tiempo y acciones necesarias para el trabajo de campo sea efectivo.

## 2.- Examen de Datos:

El objetivo de esta fase es identificar qué apoyo ya está disponible para niños y niñas, y dónde están las brechas de este apoyo. Para ello es importante revisar las estadísticas y fuentes oficiales, como la información producida por la propia organización desde su quehacer.

Cuadro N° 6 Fuentes de información ASDN



Existen muchos instrumentos en donde se especifican listas de verificación. Revisa estos instrumentos en la caja de herramientas.

### LINKS DE INTERÉS

- Save The Children (2008) Haciendo lo correcto por los niños. Guía de programación con EDD. Save the Children
- Unicef y Comunidad Europea(2014). Manual de los derechos del Niño. Módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el Desarrollo. Ver herramientas : 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país . Herramienta 1.2 Indicadores mundiales centrados en el niño y, Herramienta 1.3 Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño

Es importante tener en cuenta que muchas veces no se cuenta con estadísticas o datos organizados y segmentados por grupos de edad, especialmente en los contextos (comunidades, provincia, municipios) de mayor complejidad en donde interesa intervenir.

La inexistencia de información secundaria es un dato que sirve también para identificar brechas y orientar la indagación durante la etapa de campo. Utilice la ausencia de datos específicos como una evidencia y profundice sobre estos temas con los actores de la comunidad y los garantes en el territorio.

Además de los datos estadísticos, el examen inicial nos debe ayudar a identificar los garantes y actores claves existentes en el territorio, y de ser posible tener una primera aproximación a las capacidades existentes en base a los instrumentos de monitoreo internacional de derechos humanos, de manera a que nos ayude a organizar la fase de consulta.

Cuando trabajamos a escala local (provincias, municipios, localidades) es muy probable que no contemos con información de calidad, por lo que el trabajo de campo es fundamental para comprender de manera situada las causas y relaciones que contribuyen a que los derechos de los niños y niñas no se puedan ejercer en ese contexto.

## 3.- Consultar a los NNA y demás actores claves (trabajo de campo)

Esta fase tiene como objetivo conocer - desde la perspectiva de los y las involucrados(as) - las causas que están obstaculizando el ejercicio de derechos, la dinámica entre garantes y NNA, las capacidades de los actores claves, los grupos de NNAS más discriminados y afectados por las vulneraciones, así como también las relaciones de poder, incluidas las de género que obstaculizan que se tomen las mejores decisiones en favor de los NNA y sus derechos.

La participación de los niños(as) y adolescentes, sus familia, actores de la comunidad y garantes en los territorios durante el ASDN es fundamental tanto para conocer la realidad, dar relevancia a la situación de los niños y las niñas en el contexto comunitario, como para generar condiciones para que estos se interesen en generar cambio en la vida los NNAS.

Contemplar la participación de los actores relevantes desde el ASDN contribuye al empoderamiento de los grupos de influencia y favorece el involucramiento en un posible proyecto de intervención en la localidad

Esta etapa como las demás, requiere de que en la fase de planificación del ASDN se asegure que:

**a) Se ha identificado a los actores claves en el territorio y la forma de inserción en la comunidad**

No solo es importante identificar los actores claves, sino que también visualizar cuales son las dinámicas de poder necesarias de considerar para acceder a los NNA u a otros grupos. Por ejemplo, en algunas comunidades indígenas es imposible poder reunirse con las mujeres sin la autorización de los líderes comunitarios, o con los niños y niñas sin la presencia de las mujeres. En otras comunidades es preciso negociar la entrada con grupos validados por la comunidad para evitar riesgos y represalias de grupos de pandillas, en otros países, por ejemplo.

**b) Se ha definido una estrategia concreta para informar a los actores de que se trata la invitación a participar del ASDN (incluida la consulta, el análisis de la información recogida y la devolución del ASDN)**

Es importante para fortalecer la relación con los actores locales explicar de manera amigable que busca la organización con la realización de un ASDN, de manera que sea entendible para todos, según sus edades y horizontes culturales, cuales son las implicancias de participar en el proceso, qué beneficios ofrece a la comunidad y de qué manera es posible participar

Esta es una buena oportunidad para replantear una relación que cuestione las prácticas asistencialistas arraigadas entre las comunidades y las ONG y los servicios estatales y en algunos casos con agencias de cooperación.

**c) Se cuenta con una estrategia para motivar la participación de los actores claves**

Contar con la confianza inmediata de los NNAs y otros actores de la comunidad para relatar sus experiencias de vida y el dolor que conllevan las vulneraciones de derechos, requiere del establecimiento de relaciones de confianza con el equipo a cargo del ASDN y la organización. Para ello tanto la entrega de información de manera adecuada, y la planificación de actividades lúdicas de carácter integrador ayudan a ir ganando la confianza de las personas de la comunidad.

**d) Se han determinado las metodologías de trabajo con los diversos grupos de la localidad.**

Es importante tener presente que aunque se trabaja con una misma guía de indagación para todos los actores (con énfasis diferenciados de acuerdo a su rol, posición de poder

o responsabilidad), las formas de llevar adelante variarán de acuerdo a las características específicas del contexto cultural y de los grupos con los que se trabajará.

Durante la preparación de la consulta de campo, es importante utilizar herramientas adaptadas a NNA y grupos específicos. No olvide resguardar aspectos éticos y de protección infantil durante el trabajo de campo, recuerde incluir en la logística (consentimientos informados, autorizaciones de cuidadores, identificación de los promotores, etc). Esto le ayudará a ganar la confianza de la comunidad y a cumplir con su responsabilidad para que los NNA se sientan seguros.

Estas consideraciones para la planificación de esta fase tienen importantes repercusiones a la hora de pensar en el perfil del equipo promotor del ASDN (por ejemplo conocimiento de la cultura local, habilidades y conocimientos que permitan poner en práctica las metodologías de trabajo con la comunidad), así como también la planificación del tiempo necesario para la inserción territorial.

La mejor manera de averiguar acerca de los asuntos que afectan a la infancia es usar las herramientas de investigación participativas; por ejemplo, observación directa, entrevistas semiestructuradas, focus groups, categorización y puntuación, diagramas y mapas y técnicas especiales para trabajar con niños y niñas.

#### **4.- Analizar participativamente**

El proceso de ASDN requiere de un momento (un taller por ejemplo) en que todos, o una proporción significativa de la población (o sus representantes) que participaron del examen de datos secundarios y la recolección de datos primarios, se reúnen para revisar y analizar la información que se ha recogido.

Para planificar esta fase es importante tener en cuenta que para favorecer el diálogo entre actores diversos, la información debe estar organizada de manera adecuada, vale decir debe ser suficiente, concisa y amigable

El taller de análisis debe permitir a lo menos que los participantes:

- Construyan criterios para priorizar las vulneraciones de derechos más relevantes en su contexto local.
- Analicen la situación de derechos de niños y niñas.
- Tengan la oportunidad de profundizar en ámbitos específicos.
- Analicen los factores transversales que influyen en la realización de los derechos (factores

claves para la realización de derechos<sup>13</sup> y actores claves para su realización).

- Puedan aportar recomendaciones para contribuir a la realización de derechos del niño.

## 5.- Elaborar el informe y usar el ASDN

Una vez sistematizado el taller de análisis es recomendable preparar un informe preliminar que contenga de elementos centrales de la situación de derechos, los factores claves para su restitución y los actores claves, incluidos las recomendaciones de los diversos actores.

En algunos casos este informe preliminar puede ser comentado por organizaciones, expertos, centros universitarios, etc. a fin de que pueda complementarse las recomendaciones y generar respaldos y posibles alianzas para la implementación de acciones.

Un proceso clave e ineludible es la devolución del informe final a las y los participantes. Es deseable que el informe final sea breve y no supere las 20 páginas.

### ¿Cómo promover la participación de los NNA en el ASDN? (en el trabajo de campo, el análisis y la devolución de la información)

Resguardos siguiendo los criterios de la brújula (información, metodologías adecuadas para la expresión de opinión, mecanismos y técnicas para la influencia en las decisiones del ASDN, perfil del equipo,

Recomendaciones para la protección de los NNA en actividades de ASDN

<sup>13</sup> Por ejemplo, factores de gobernabilidad, la ciudadanía, la inversión en los niños, preparación para desastres, etc.

## b) ¿Cómo analizar la información, organizarla y presentarla?

### Analizar la información

El análisis causal ayudará responder a los siguientes interrogantes:

- Cuáles son las deficiencias y desigualdades en la consecución de los derechos, y cómo se manifiestan mediante indicadores relevantes.
- Cuáles son los impulsores principales de las desigualdades y las deficiencias para determinados grupos de población y/o sectores territoriales.
- Cuáles son los determinantes a nivel macro de estas desigualdades, tales como legislación, políticas, presupuestos y demás factores, por ejemplo: las políticas nacionales, recursos, etc.

El análisis de las pautas en los roles implica comprender quién es responsable de que los distintos derechos no se respeten, protejan ni hagan realidad. Es importante definir claramente quiénes son los titulares del derecho (las personas o los grupos jurídicamente reconocidos) y quiénes los garantes del derecho (aquellos con la obligación de hacer realidad un derecho, entre ellos familiares, representantes de la comunidad y sus respectivos roles y relaciones en cada contexto.

El análisis de la respuesta del Estado implica un examen de las normas sociales, un análisis de las diferencias en las políticas, un análisis legislativo, un análisis presupuestario y un análisis institucional son importantes componentes analíticos para comprender las deficiencias relacionadas con el reconocimiento de los derechos de todos los niños en el contexto local.

### Organización de la información

Es importante que la información se organice en función de los ejes de análisis del ASDN (principios o bloques de derechos), de manera de contar con informes breves pero fundamentados que den cuenta de la situación de derechos de los NNA.

### Abre la Caja de Herramientas

---

H4: Análisis de los derechos del niño en el contexto del país y local  
 H5: Indicadores mundiales centrados en el niño y herramientas  
 H6: Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño  
 H7: Matriz de análisis de capacidades de garantes  
 H9: Brújula de la Participación Infantil  
 H10: Criterios de protección infantil en actividades de ASDN  
 H11: ejemplos de Índice de ASDN

### Fase 3: Diseño Plan de Infancia

Durante esta fase los insumos producidos en el ASDN y el análisis de capacidades son el fundamento para tomar decisiones en torno a las metas, objetivos y actividades del PIA, fundamentando las estrategias en los recursos y capacidades existentes y claves de desarrollar en la comuna.

De manera esquemática esto implica:

- a) Analice la situación de derechos de NNA a partir del informe de ASDN.
- b) Analice las capacidades de la red de garantes.
- c) Establezca su meta.
- d) Establezca sus objetivos de cambio e indicadores.
- e) Identifique las actividades.
- f) Identifique garantes responsables según objetivos e instrumentos de planificación vinculados (de manera de asegurar recursos materiales y humanos necesarios).

Existen diversas metodologías para de diseño participativo, una de ellas, las que realizan en formato de encuentros entre actores claves-incluidos NNA- para priorizar y validar el sentido estratégico del Plan y sus objetivos y acciones transversales. Una vez construido técnicamente el plan de infancia es fundamental que se establezcan estrategias y acciones específicas que permitan:

a) La validación política institucional del Plan de Infancia y Adolescencia

b) La difusión del Plan a los diversos actores. Para ello tenga en cuenta la elaboración de estrategias y formatos de difusión amigables dirigidos a los NNA, las familias y comunidades.

c) La instalación de mecanismos permanentes de rendición de cuentas y contraloría social que permitan monitorear su implementación, evaluar sus efectos y reorientar acciones para el logro de las condiciones de vida de NNA.

### Abre la Caja de Herramientas

---

H4: Análisis de los derechos del niño en el contexto del país y local

## Caja de Herramientas

### H1: Glosario de Conceptos claves

Aquí encontrará una serie de definiciones y aclaraciones conceptuales útiles para comprender la teoría de Derechos Humanos y avanzar en la construcción de un lenguaje común.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño.**

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente en la sociedad, estableciendo que los niños y niñas son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ha sido ratificada por todos los países del mundo menos Estados Unidos.

#### **Convención, convenio o tratado.**

Son acuerdos firmados entre países, entre organizaciones internacionales (como las Naciones Unidas o la Unión de Estados Africanos) o entre países y organizaciones internacionales. Su objetivo es establecer pactos que sean respetados legalmente en los países que firman y ratifican el acuerdo.

#### **Comité de los Derechos del Niño.**

Es un grupo de personas encargadas de supervisar si los Estados que han firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño cumplen con sus obligaciones de proteger los derechos de la infancia.

#### **Protocolos facultativos de la Convención.**

Después de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño se redactaron documentos anexos que aumentan la protección de la infancia en un área específica. Hay tres: el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ratificado por 67 países) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (ratificado por 66 países), y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a las Comunicaciones.

#### **Derechos Humanos.**

Conjunto de derechos comunes a todos los seres humanos desde su nacimiento, independientemente de las garantías legales que su país ofrezca. Los Derechos Humanos se basan en dos valores fundamentales: la igualdad y la dignidad humana. Los Derechos del Niño son también Derechos Humanos.

#### **Derechos de primera generación.**

Son los derechos civiles y políticos, y están basados en el principio de libertad.

#### **Derechos de segunda generación.**

Son los derechos económicos y sociales, y están basados en el principio de igualdad, también se le conocen como derechos colectivos.

#### **Derechos de tercera generación.**

La idea fundamental de los derechos de tercera generación es la solidaridad. Los derechos específicos que son más frecuentemente incluidos en la categoría de derechos de tercera generación son el derecho al desarrollo, a la paz, a un medio ambiente saludable, a participar en la explotación de la herencia común de la humanidad, a la comunicación y a la asistencia humanitaria.

#### **Estado parte.**

Cada uno de los países que firma un tratado (acepta su contenido y lo apoya) y lo ratifica (se compromete a modificar sus leyes para adaptarlas al tratado).

#### **Principios fundamentales.**

La Convención sobre los Derechos del Niño se basa en cuatro principios fundamentales: la participación, la supervivencia y el desarrollo, la no discriminación y el interés superior del niño o niña. (Art. 12, Art. 6, Art. 2 y Art. 3 respectivamente).

#### **Derechos son inalienables.**

Los Derechos Humanos del Niño, son inalienables. Esto significa que no puedes perderlos porque están ligados a la existencia humana. En circunstancias particulares algunos pueden ser suspendidos o restringidos. Por ejemplo, si alguien es responsable de un crimen, puede ser privado de su libertad.

#### **Derechos son indivisibles, interdependientes e interrelacionados.**

Los Derechos de la Convención de los Derechos del Niño están intrínsecamente conectados y no pueden ser vistos de forma separada uno de otro. El disfrute de un derecho depende de muchos otros derechos y ningún derecho es más importante que el resto.

**Derechos son universales.**

Los Derechos del Niño son universales, lo que significa que son aplicables, por igual, a todos los niños y niñas en cualquier lugar del mundo y sin límite de tiempo. Cada niño o niña tiene derecho a disfrutar sus Derechos sin discriminación por cuestiones de raza, color, sexo, idioma, religión, políticas, origen, nacimiento, etc.

**Derechos naturales.**

Los derechos naturales se adquieren al nacer, son propios de la condición humana y se fundamentan en la dignidad de todas las personas. Son distintos de los derechos positivos, que se basan sólo en las leyes y no son comunes a todos los humanos desde su nacimiento. Por ejemplo, el derecho a no ser esclavo es un derecho natural, pero el derecho a tener un mes de vacaciones es un derecho positivo.

**Conflicto de derechos.**

Situación que se produce cuando el ejercicio de los derechos de una o más personas limita los derechos de otras. Un ejemplo sería cuando se espía a una persona (vulnerando su derecho a la intimidad) por si pudiera ser peligroso para otras (derecho a la seguridad). También puede haber conflictos entre las tradiciones de una comunidad o los intereses de un grupo (derechos culturales) y los derechos de los individuos.

**Derechos civiles.**

Los derechos civiles proporcionan las garantías mínimas de la integridad física y moral y permiten a los individuos su propio ámbito de conciencia y creencias: por ejemplo, los derechos de igualdad y libertad, libertad de culto y de expresar la propia opinión y el derecho a no ser torturado o asesinado.

**Derechos legales.**

Proporcionan protección de procedimiento a las personas al tratar con el sistema político y legal: por ejemplo, protección frente al arresto y detención arbitrarios, el derecho a ser considerado inocente hasta ser declarado culpable por un tribunal de justicia y el derecho de apelación. Los menores de edad no tienen autonomía legal para la mayoría de contratos y trámites legales, pero tienen derecho a ser representados por adultos que defiendan sus intereses. Además, en caso de conflicto con la ley, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una protección especial en caso de ser detenidos, juzgados o reclusos.

**Derechos políticos.**

Los derechos políticos son necesarios para participar en la vida de la comunidad y de la sociedad: por ejemplo, el derecho al voto, a pertenecer a partidos políticos, a reunirse libremente y a asistir a

reuniones, a expresar la opinión propia y a tener acceso a la información. Las personas menores de edad no pueden votar o afiliarse a partidos políticos, pero la Convención sí reconoce su derecho a opinar sobre los temas que les afectan, a acceder a información adecuada y a reunirse y asociarse.

**Derechos sociales.**

Son aquellos que son necesarios para la plena participación en la vida de la sociedad. Incluyen, al menos, el derecho a la educación, a la salud, y el derecho a tener una familia pero también muchos de los derechos frecuentemente considerados como derechos “civiles”: por ejemplo, el derecho a la diversión, la intimidad y la ausencia de discriminación.

**Derechos económicos.**

Los Derechos económicos incluyen el derecho al trabajo (para los adultos), a un nivel de vida adecuado, a una vivienda y el derecho a una pensión si se es una persona de la tercera edad, huérfana o con capacidades especiales. Los derechos económicos reflejan el hecho de que un mínimo grado de seguridad material es necesario para la dignidad humana. En el mundo la pobreza es la causa de que muchos niños y niñas pierdan derechos como la educación, la salud, la protección frente a la explotación o la propia supervivencia.

**Derechos culturales.**

Los Derechos culturales se refieren al “modo de vida” de una comunidad y frecuentemente se les presta menos atención que a muchos de los otros tipos de derechos. Incluyen el derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad. Sin embargo no son derechos secundarios, sobre todo en el caso de las minorías culturales y étnicas, ya que están ligados con el derecho a la no-discriminación.

La Convención reconoce el derecho de los niños y niñas indígenas a desarrollarse en su ambiente cultural y a no ser discriminados y también reconoce el derecho a estudiar en la propia lengua materna.

## H2: Matriz de recursos comunales<sup>14</sup> Instituciones y Programas dirigidos a Niñas, niños y adolescentes (utilice una ficha por cada programa)

Institución		
<b>Pública</b>	<b>Privada</b>	
Programa		
Objetivos del programa		
Destinatarios		
Cobertura   focalización territorial (si corresponde)		
Dotación Profesional		
Inversión social del programa		
Requisitos de acceso al programa		
Servicio Gratuito		Costo del Servicio (si no es gratuito)
<b>Si</b>	<b>No</b>	
Nombre del Responsable		
Dirección del Programa		
Teléfono		
E-mail		
Sitio Web		
Horario de Atención		

14 Herramienta adaptada de ACHNU-PRODENI (2001). RIA. Propuesta de Gestión en Infancia a Nivel local. Ver Herramienta de catastro de instituciones, Organizaciones, programas y proyectos dedicados a la Infancia.

## H2: Matriz de recursos comunales<sup>15</sup> Instituciones y Programas dirigidos a Niñas, niños y adolescentes (utilice una ficha por cada programa)

Nombre de la Organización		
Objetivos de la Organización		
Personalidad Jurídica	Cantidad de Socios	Antigüedad
<b>Si</b>	<b>No</b>	
Proyecto		
Destinatarios (lactantes, pre-escolares, adolescentes, etc.)		
Requisitos de acceso		
N° de personas involucradas en la implementación del proyecto		
Focalización Territorial		
Período de Ejecución		
Inversión social		
Origen del financiamiento		
Nombre Representante o directiva		
Dirección de la Sede o lugar de Reunión		
Teléfono		
E-mail		
Horario de Atención		

15 Herramienta adaptada de ACHNU-PRODENI (2001). RIA. Propuesta de Gestión en Infancia a Nivel local. Ver Herramienta de catastro de instituciones, Organizaciones, programas y proyectos dedicados a la Infancia.

### Organizaciones-agrupaciones-colectivos o piños de niñas, niños y adolescentes (utilice una ficha por cada agrupación)<sup>16</sup>

Nombre de la Organización				
<b>Objetivos de la Organización</b>				
Personalidad Jurídica		Cantidad de Participantes		Proporción entre hombres y mujeres
Si	No	Hombres	Mujeres	
Acciones que desarrollan y ámbitos de interés				
<b>¿Qué requisitos se deben cumplir para ingresar?</b>				
Focalización Territorial				
<b>Nombre de representante o líderes de base de referencia</b>				
Dirección de la Sede o lugar de Reunión				
<b>Teléfono</b>				
E-mail				

<sup>16</sup> Herramienta adaptada de ACHNU-PRODENI (2001). RIA. Propuesta de Gestión en Infancia a Nivel local. Ver Herramienta de catastro de instituciones, Organizaciones, programas y proyectos dedicados a la Infancia.

### H3: Currículo base para construcción de lenguaje común<sup>17</sup>

Para la elaboración del currículo de lenguaje común, tenga presente que requiere elaborar una estrategia adecuada considerando los actores y sus recursos y capacidades. Tenga en cuenta los siguientes aspectos para la elaboración del Currículo de formación.

DESTINATARIOS (AS)									
NNA					Adultos				
Edades:		Participación:		Institución:		Organización:			
Mujeres	Hombres	Grado de respaldo institucional		Alto	Medio	Bajo			
Grado de conocimiento del tema		Alto	Medio	Bajo	Grado de conocimiento del tema		Alto	Medio	Bajo
Ejemplos de contenidos									
Objetivo:					Contenidos Mínimos				
Contribuir a generar una visión de desarrollo de NNA basada en los derechos humanos en el contexto local.									
Que las y los participantes comprendan qué son los derechos humanos y las implicaciones de comprender los derechos de los NNA como derechos humanos.					Bases Fundamentales de Derechos Humanos: Principios, Instrumentos, y sistema internacional de protección.				
Que las y los participantes conozcan la CDN y sus aportes para guiar el proceso de desarrollo en lo local.					Principios de la CDN Claves de lectura desde las "Tres P" Implicancias para pensar las condiciones de desarrollo de NNA				
Que los participantes comprendan qué es el enfoque de derechos y las claves para aplicarlo.					Que este enfoque de derechos: Identificación de principios de aplicación en las políticas públicas.				
Que los participantes valoren la importancia y reconozcan las responsabilidades y desafíos de constituirse en garantes y/o sujeto de derechos.					Relación entre garantes y sujetos de derechos sistema de garantes Ejes de la participación significativa				
Que los participantes comprendan qué es un plan de infancia con el enfoque de derechos y por qué lo necesitan.					Elementos del sistema de protección establecidos en la política de protección infantil (Sename OPI) Dónde está el niño de infancia, y qué implicaciones le tiene el ILOO El rol en el proceso de construcción de un plan de infancia (OPI)				

Se sugiere adaptar el material pedagógico de la formación desarrollado por Sename-UCEN. Consultar guía de facilitación y documentación pedagógica de Iglesias y Valverde (2015).

En la siguiente dirección se puede encontrar un enlace al material de capacitación:  
<http://hrbportal.org/archives/resource-types/learning-training-materials>

<sup>17</sup> Se sugiere adaptar el material pedagógico de la formación desarrollado por Sename-UCEN. Consultar guía de facilitación y documentación pedagógica de Iglesias y Valverde (2015)

#### H4. Ejemplos de criterios para construcción de alianzas de conformación de grupos motores

Nombre de la organización	Tipo de Actor (Organización NNA, Organización de base de adultos, Institución)	Ámbito temático de acción	Nivel de compromiso (Institucional / organizacional) (alta, media, baja)			Grado de influencia social en la comuna (alta, media, baja)		
			A	M	B	A	M	B

Complete la matriz y asegure un amplio espectro de representación.

#### H5: Análisis de los derechos del niño y niña en el contexto del país y local

PRIMER PASO: EXAMINAR LOS RECURSOS CRUCIALES Y LOS DATOS DISPONIBLES	
Examinar los análisis de la situación en el país realizados por el gobierno	
Examinar las observaciones finales de los órganos de los tratados relativos a los derechos humanos. (Comité de Derechos del Niño, EPU, otras)	
Examinar las estadísticas elaboradas por los ministerios y las estadísticas oficiales.	
Identificar otras fuentes de datos, como por ejemplo:	
- censo	- encuesta del presupuesto y los gastos por hogares
- encuesta demográfica y de salud	- encuesta del trabajo infantil
- encuesta a base de indicadores múltiples	- encuesta de estudios de referencia
- encuesta de seguimiento del bienestar de los hogares	
¿Se encuentran en alguna de estas fuentes estadísticas centradas en el niño?	
¿Están suficientemente desglosados para ver las diferencias entre distintos grupos en un país determinada (por ejemplo, por sexo, edad, etnia, discapacidad, etc.)?	

A nivel local considere incluir en su ASDN antecedentes generales de la comuna organizando los datos sectoriales. Para ello tome en cuenta los criterios que se presentan en los cuadros siguientes<sup>18</sup>:

18 Herramienta adaptada de ACHNU-PRODNI (2001). RIA. Propuesta de Gestión en Infancia a Nivel local. Ver Herramientas de elaboración de Diagnóstico Comunal.

Antecedentes generales de la Comuna		Fuentes
<b>Superficie</b>	Superficie, población, densidad	
<b>Antecedentes Demográficos</b>	Población por sexo y porcentaje total de la población	
	Población por grupos de edad y porcentaje total de población	
<b>Antecedentes económicos-sociales</b>	Nivel de instrucción, población 3 años y más	
	Situación de empleo (fuerza de trabajo, ocupadas, desocupadas)	
	Población ocupada de 15 años y más por sector	
	Situación de Pobreza	
	Distribución de la población menor de 15 años por dimensiones de pobreza	
<b>Datos de Infraestructura</b>	Salud (N° hospitales, postas, consultorios)	
	Educación (pre escolar, diferencial, básica, media)	
	Vivienda (tipo de vivienda, condición de tenencia, disponibilidad de alumbrado eléctrico, origen del agua, acceso al agua, conexión del servicio higiénico)	
	Deporte (recintos deportivos)	
	Recreación y Cultura (parques, plazas acondicionadas, salas multiuso, centros culturales, otros)	

Censo  
CASEN  
Informe anual observatorio  
de Niñez y adolescencia  
de Chile  
www.observatorioninez.cl

Datos sectoriales	
<b>Sector Salud</b>	Por consultorio: Población inscrita total y por grupos de edad, NNA atendidas por embarazo, paternidad en el año, NNA menores de 18 años atendidos por discapacidad, NNA atendidos en programas específicos (chile crece contigo). Derivación a especialidades desde el consultorio a Hospitales, antecedentes de maltrato registrado (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato) Por hospital: ingresos de NNA, programas institucionales dirigidos a NNA y cobertura, NNA con discapacidad en rehabilitación, antecedentes de maltrato infantil registrados (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato)
<b>Sector Educación</b>	Jardines Infantiles: matrícula, dependencia, NN atendidos, programas implementados dirigidos a NN y padres, extensión horaria y cobertura, detección de maltrato (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato), porcentaje de apoderados que participan en las reuniones de curso. Educación Diferencial: matrícula por discapacidad, otros motivos de consulta para ingreso, casos de maltrato infantil registrados (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato), porcentaje de apoderados que participan en las reuniones de curso. Educación Básica: matrícula, reprobación escolar, retiro del sistema escolar, resultados Simce 4 básico, resultados Simce 8 básico, casos de NN trabajadoras registradas, casos de maltrato infantil registrados, (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato), porcentaje de apoderados que participan en las reuniones de curso, NN que participan en actividades extra programáticas impartidas en el establecimiento, estado organización (CCA, Centros de padres, sindicatos, otros), estado organización NN (colectivos, agrupaciones y pilas con identidad en la Escuela) Educación Media: matrícula, reprobación escolar, retiro del sistema escolar, rendimiento prueba de selección universitaria (PSU), casos de adolescentes trabajadoras registradas, casos de maltrato registrados, (relación de los agresores y víctimas, tipos de agresión, lugar donde se produjo el maltrato), porcentaje de apoderados que participan en las reuniones de curso, NN que participan en actividades extra programáticas impartidas en el establecimiento, estado organización (CCA, Centros de padres, sindicatos, otros), estado organización NN (colectivos, agrupaciones y pilas con identidad en la Escuela) DAEM: matrícula comunal por tipo de establecimiento, repitencia escolar, retiro del sistema escolar, resultados prueba SIMCE 4° y 8° básico, rendimiento de PSU por establecimiento, existencia de políticas y programas de convivencia escolar
<b>Sector Justicia</b>	
<b>NNA en conflicto con Ley penal</b>	Carabineros: retenciones de NNA al año, relación de edad y motivo de detención, lugar de la detención. Tribunales de garantía y NNA en programas de Senama (programas en medio libre, programa en medio privado)
<b>NNA vulnerados en sus derechos</b>	Numero y tipo de denuncias en Tribunales (vulneración de derechos), aplicación de medidas de prevención, contravenciónal (infracción), N° y tipo de denuncias contra del orden o víctimas del ministerio interior, N° y tipo de denuncias ministerio público, N° y tipo de denuncias policia.

## H6: Indicadores mundiales centrados en el niño y herramientas

INDICADORES MUNDIALES CENTRADOS EN EL NIÑO		
SECTOR DE DERECHOS DEL NIÑO	INDICADORES	PRINCIPALES FUENTES DE DATOS
Supervivencia y salud	tasas de mortalidad infantil	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	tasas de mortalidad de menores de 5 años	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	incidencia de enfermedades específicas, tales como diarrea, y prevalencia y tratamiento de enfermedades respiratorias	Encuesta demográfica y de salud
	uso de mejores instalaciones de agua potable y saneamiento	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	retención prenatal y tasas de parto en centros de salud	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	comportamiento sexual de los jóvenes -por ejemplo, empleo de preservativos y promiscuidad	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud, encuesta de indicadores del SIDA
Nutrición	uso de drogas alcohólicas por los jóvenes	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	prevalencia de peso inferior al normal, retraso en el crecimiento, escualidez, poco peso al nacer y obesidad	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida
	tasas de lactancia materna y prácticas de alimentación de infantes y niños	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
Educación	deficiencia e ingestas de micronutrientes en niños y madres	Encuesta demográfica y de salud, encuesta a base de indicadores múltiples
	asistencia preescolar en los grupos de edad pertinente (generalmente de 3 a 4 años y de 5 a 6 años)	Encuesta a base de indicadores múltiples
	porcentaje neto de asistencia escolar primaria y secundaria	Encuesta a base de indicadores múltiples

	tasa de deserción escolar en diferentes niveles	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida
	índices de paridad de los géneros en la escuela primaria y secundaria	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida
	resultados de la enseñanza	Progreso en alfabetización lectora, tendencias del estudio de las matemáticas y las ciencias a nivel internacional
<b>Protección contra la explotación, el abuso y la negligencia</b>	niños menores de 5 años al cuidado de niños menores de 10 años	Encuesta a base de indicadores múltiples
	niños que sufren accidentes graves	Encuesta a base de indicadores múltiples y datos administrativos
	víctimas infantiles de la explotación sexual, la trata de personas y el abandono	Encuesta a base de indicadores múltiples, programa de información estadística y seguimiento en materia de trabajo infantil
	tasa de trabajo infantil; niños empleados en las peores formas de trabajo infantil	Encuesta sobre población activa
	oportunidades de empleo de los jóvenes	Datos administrativos
	número de niños de la calle	Datos administrativos
	tasa de uso de alcohol y drogas entre los niños y los jóvenes	Datos administrativos
tasa de suicidio de los jóvenes	Datos administrativos	

## H7: Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño

FUENTES ADICIONALES DE DATOS Y BASES DE DATOS CENTRADAS EN EL NIÑO		
FUENTE DE DATOS		ENLACE
Datos secundarios	análisis de la situación en los países respecto de los niños y por el UNICEF	<a href="http://www.unicef.org/press/index_43348.html">www.unicef.org/press/index_43348.html</a>
	informes nacionales para el Global Child Poverty Study (2008-2010) del UNICEF y las páginas temáticas del UNICEF, nacionales y regionales, en la Web	<a href="http://www.globalchildpoverty.blogspot.com">http://www.globalchildpoverty.blogspot.com</a>
	informe sobre el programa de los ODM	<a href="http://www.un.org/News/Press/docs/2005/05-05-050505.html">http://www.un.org/News/Press/docs/2005/05-05-050505.html</a>
	informes gubernamentales al Comité de los Derechos del Niño e informes alternativos de organizaciones no gubernamentales	<a href="http://www.unhcr.org/refugees/refugees.html">http://www.unhcr.org/refugees/refugees.html</a>
	guía de recursos de Eids sobre los niños y los jóvenes	<a href="http://www.eids.org/press/pressreleases/2005/05-05-050505.html">www.eids.org/press/pressreleases/2005/05-05-050505.html</a>
	información sobre los derechos del niño, en la Web	<a href="http://www.unhcr.org">www.unhcr.org</a>
	observaciones sobre los derechos del niño y observatorios de los niños	<a href="http://www.childrensrights.org">www.childrensrights.org</a> <a href="http://www.unicef.org/press">www.unicef.org/press</a>
		<a href="http://www.unicef.org/press">www.unicef.org/press</a> <a href="http://www.unicef.org/press">www.unicef.org/press</a>
		<a href="http://www.unicef.org/press">www.unicef.org/press</a> <a href="http://www.unicef.org/press">www.unicef.org/press</a>
Bases de datos centradas en el niño	ChildInfo es una base de datos donde se puede buscar información extraída de los encuestas a base de indicadores múltiples sobre la salud, nutrición, atención materna, educación, agua potable y saneamiento, VIH y SIDA y la protección del niño. La búsqueda se puede realizar por país.	<a href="http://www.childinfo.org">www.childinfo.org</a>
	Encuesta del Health Behaviour in School-Aged Children (HBSC). Se realiza entre menores de 11, 13 y 15 años, y se centra en los recursos individuales y sociales que pueden afectar a la salud; comportamientos de salud (por ejemplo, relacionados con la violencia y la salud dental) y resultados de salud	<a href="http://www.hbsc.org/">www.hbsc.org/</a>
	European School Survey Project on Alcohol and Other Drugs. Este estudio de menores de 16 años recopila información sobre la procedencia socioeconómica de los participantes, como así también el consumo de alcohol y de otros drogas diversos. Desde 1995, el estudio se realiza cada cuatro años.	<a href="http://www.espad.org/background">www.espad.org/background</a>

Bases de datos de abuso infantil	<p>TransMonEE se basa en datos administrativos recopilados en los países de Europa central y oriental y en la Comunidad de Estados Independientes. Si bien se presentan algunas inquietudes sobre la calidad y la coherencia de los datos, es una fuente útil de información sobre la salud y la educación del niño, la protección del niño y la delincuencia.</p> <p><a href="http://www.transmonee.org/">www.transmonee.org/</a></p>
	<p><b>Southern and Eastern African Coorium for Monitoring Educational Quality.</b> Esta institución tiene información sobre el rendimiento de los niños en matemáticas y en lectura en 15 países de África oriental y meridional.</p> <p><a href="http://www.cemqa.org">www.cemqa.org</a></p>
	<p>Young Lives. Este estudio longitudinal de 15 años sobre la pobreza y el bienestar del niño se ha realizado en Etiopía, la India, el Perú y Viet Nam desde 2000. Los datos están a disposición del público:</p> <p><a href="http://www.younglives.org.uk/ethiopia-data-access-overview">www.younglives.org.uk/ethiopia-data-access-overview</a></p>

**H8: Matriz de análisis de capacidades de garantes**

<p><b>RECURSOS</b> ¿El garante tiene el conocimiento, la capacidad, los recursos organizacionales, humanos y materiales? Si no, ¿Qué falta?</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN/VOLUNTAD</b> ¿El garante /actor acepta su responsabilidad? Si no la acepta ¿por qué?</p>					
<p><b>ANÁLISIS DE ROL</b> Responsabilidades y roles de cada garante</p>					
<p><b>GARANTE/ACTOR CLAVE</b> (Empecando por los que tienen influencia) ¿Conforme a cómo ha sido definido en relación al tema y la situación local</p>					

### H9: Brújula de la Participación Infantil

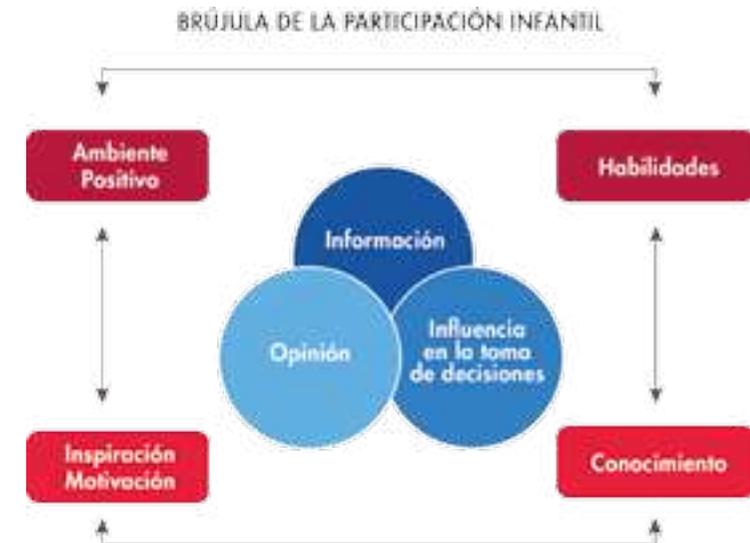
Para profundizar la reflexión sobre participación infantil significativa en la construcción del Plan de Infancia resulta útil la utilización de la herramienta de análisis “la brújula de la participación” (Iglesis, 2013). Esta herramienta permite visualizar de manera conjunta procesos relevantes en la participación de los NNA y las condiciones básicas que se deben prever desde los adultos para generar esas condiciones de participación significativa.

Los círculos al medio de la herramienta (ver gráfico a continuación) señalan los tres procesos claves en los niños que permiten dar cuenta de una participación significativa, vale decir, una participación orientadas a contribuir a generar cambios en sus contextos de vida. Estos son:

- Información:** los niños cuentan con información clara que les permite entender los sentidos y las consecuencias de los procesos a los que son invitados.
- Opinión:** los niños expresan sus puntos de vista libremente aunque sean divergentes.
- Toma de Decisiones:** las opiniones que expresan los niños influyen en la toma de decisiones en los espacios que comparten con los adultos. Todos estos procesos se dan dentro de orgánicas de colectivización de niños, niñas y adolescentes.

Los rectángulos externos del gráfico permiten visualizar las condiciones mínimas que deben ser consideradas por el mundo adulto para promover espacios de participación infantil efectivos. A) mecanismos claros que aseguren ambientes positivos de encuentro, b) Habilidades de facilitadores adultos para generar condiciones de respeto y buen trato c) Conocimientos para promover procesos de autonomía colectiva y cooperación con grupos y personas de edades diversas, d) Motivación e inspiración para luchar alegremente por generar las transformaciones necesarias en sus condiciones de vida.

Utilice la brújula para chequear que elementos, acciones y estrategias ha considerado para asegurar las condiciones base para una participación efectiva.



### H10: Criterios de protección infantil en actividades de ASDN

Lista de chequeo de criterios:

**El equipo a cargo de las actividades grupales de ASDN con NNA cuenta con conocimientos y herramientas para la protección infantil frente a la violencia**

El equipo sabe cómo aplicar herramientas tales como la interrupción protectora

**El equipo tiene claros los procedimientos de actuación frente a posibles revelaciones de abuso o violencia contra los NNA**

La metodología propuesta se basa en normas éticas de participación y protección infantil

**Las preguntas de investigación del ASDN no abordan de manera abierta, directa y personalizada posibles situaciones de violencia contra los NNA**

Las preguntas son formuladas de manera que NNA entiendan su significado y las consecuencias de las mismas

**Las actividades se desarrollan en un ambiente positivo y amigable**

Las actividades se desarrollan en espacios seguros y los NNA saben a quién recurrir en caso de alguna preocupación o conflicto que surja durante el encuentro

## H11: Ejemplo de Índice de ASDN

### Parte 1

#### 1. Introducción, antecedentes (actores involucrados, mandato, metodología utilizada)

#### 2. Los hechos importantes como fondo para entender el desarrollo de la comuna

- a. la geografía, la economía, el medio ambiente, la contaminación, el clima, la demografía, la seguridad
- b. Características y situación del sistema político, jurídico y de protección en el contexto local.

#### 3. Análisis de la situación en materia de derechos CDN (ocho grupos de artículos)

- a. Los artículos que establecen sistemas de principios transversales e instituciones y/o Medidas generales de aplicación
  - i. Medidas Generales de Implementación
  - ii. Principios Generales
  - iii. Definición del niño

#### Los artículos que establecen derechos sustantivos y/o

- i. Educación y Cultura
- ii. Salud y Bienestar
- iii. Derechos y libertades civiles
- iv. Protecciones Especiales
- v. Entorno familiar

## 4. Análisis de los factores transversales y actores

- a. Los factores clave importantes para la realización de los derechos (por ejemplo, factores de gobernabilidad, la ciudadanía, la inversión en los niños, preparación para desastres, etc.) segundo. Actores clave en los derechos, la naturaleza de, y las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado como en papel de otros actores clave (entidad sin ánimo de estado militar /, mandatos internacionales, potencias ocupantes, etc.).
- b. Actores clave en los derechos, la naturaleza y las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado como en papel de otros actores clave (entidad sin ánimo de lucro/, mandatos internacionales, etc.).

### Parte 2

## 5. Recomendaciones para el proceso de elaboración del Plan de Infancia

### H12: Herramientas de chequeo de diseño con EDD- los tres pilares

Una vez definido los objetivos estratégicos y acciones centrales del PIA, revise si las acciones directas se orientan a los tres pilares:

**Pilar 1:** El PIA cuenta con acciones directas para enfrentar, prevenir, reparar las vulneraciones de derechos que afectan a NNA de la comuna

**Pilar 2:** El PIA cuenta con acciones dirigidas a fortalecer la capacidad de los garantes principales para cumplir con sus responsabilidades en la promoción y protección de los DDNN.

**Pilar 3:** El PIA cuenta con acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de NNA, familias y comunidades para exigir y hacer valer sus derechos.

Recuerde, no es necesario que todos los pilares cuenten con exactamente la misma cantidad de acciones estratégicas, pero sí que se contemplen acciones para cada uno de los ámbitos estratégicos.

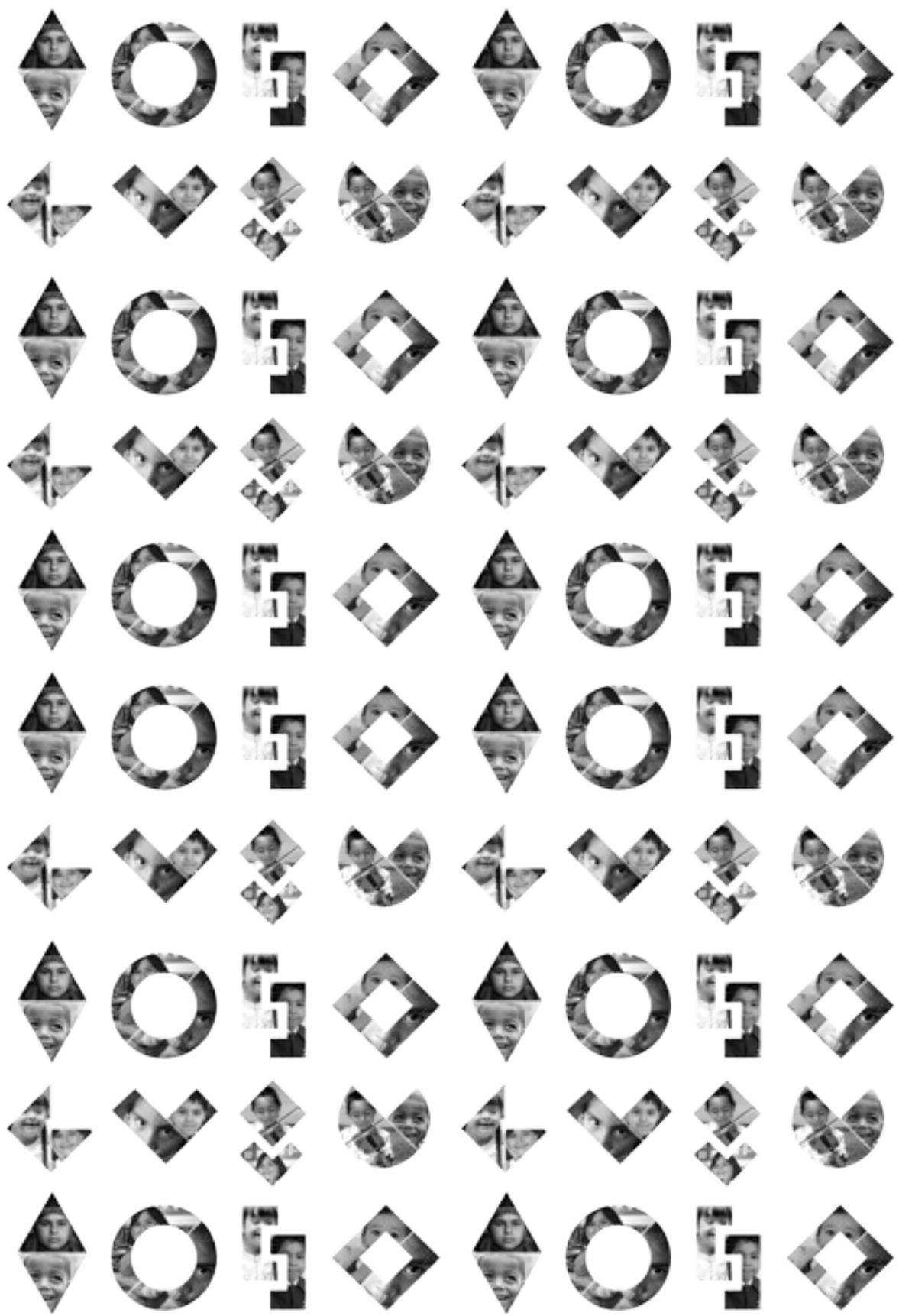
PROPUESTA DE CAMBIO DEL PLAN DE INFANCIA



## Bibliografía

1. ACHNU-PRODENI (2001). RIA. *Propuesta de Gestión en Infancia a Nivel local. Ver Herramienta de catastro de instituciones, Organizaciones, programas y proyectos dedicados a la Infancia*
2. Cilleros, Miguel (2009). *El interés superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional de Derechos del Niño.*
3. Comisión Europea, Unicef (2013). *Derechos del Niño en la programación y en las políticas sectoriales. Manual de los derechos del Niño.*
4. Guía de facilitación y documentación pedagógica de Iglesias y Valverde (2015). *Documento de trabajo Sename- UCEN*
5. Unicef y Comunidad Europea (2014). *Manual de los derechos del Niño. Módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el Desarrollo.*
6. Herrera Marisa, Dra. Et al (2001). *II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el siglo XXI. Ponencia: Práctica judicial respecto a niñas, niños y adolescentes.*
7. UNDP (2003). *El Desarrollo Basado en un Enfoque de Derechos Humanos: Hacia una comprensión colectiva de las Agencias de Naciones Unidas.*
8. Iglesias, Andrea (2013). *Brújula de participación Infantil: herramientas reflexivas para la aplicación del Enfoque de derechos en la planificación de proyectos sociales. Documento de Trabajo Kindernothilfe.*
9. Osorio, Rodolfo. UNICEF (1998). *El código de la niñez y la adolescencia: oportunidad para una educación inclusiva y formadora de ciudadanos. En ¿Cómo defender los derechos de la niñez y la adolescencia? Costa Rica. htm. www.intec.edu.do*
10. Save The Children (2008): “*Haciendo lo correcto por los Niños*”
11. Save The Children (2004): “*Programación de los Derechos del Niño: Guía de Capacitación*”
12. Save The Children (2003): “*Programación de los Derechos del Niño: cómo aplicar un enfoque de Derechos del Niño en la programación*”
13. Save The Children, (2011). *Monitoreo y Evaluación de la Participación Infantil. Alianza Internacional Save The Children Lima, Perú.*
14. Valverde, Francis (2008). *Intervención Social con Enfoque de Derechos. MAD. U de Chile. Santiago, Chile.*







# CESOP

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES  
Y DE OPINIÓN PÚBLICA



**SENAME**  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile